

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2025/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:	Ordinaria
Fecha:	30 de enero de 2025
Duración:	Desde las 10:00 hasta las 13:17 horas
Lugar:	Salón de plenos
Presidida por:	MIGUEL ANGEL RUIZ RODRIGUEZ
Secretario:	EZEQUIEL APARICIO GONZALEZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
ANA BELEN MAZARRO TORRES	SÍ
ANDRÉS GÓMEZ BLANCO	SÍ
ANTONIA MARTIN ALBO PEREZ VALIENTE	SÍ
CASTO SANCHEZ GIJON	SÍ
CORAL RODRIGUEZ DUQUE	SÍ
ESTEFANÍA SANZ ÁVILA	SÍ
EZEQUIEL APARICIO GONZALEZ	SÍ
FÉLIX CANAL CALDERÓN	SÍ
INMACULADA AMARO PICO	SÍ
JAVIER TRUJILLO GONZALEZ	SÍ
JESUS MANUEL MANCHON SIERRA	SÍ
JOSE ANTONIO BARBA ALAÑÓN	SÍ
JUAN SEBASTIAN LOPEZ BERDONCES	SÍ
MANUEL SANCHEZ CABALLERO	SÍ



MARIA CASTELLANOS MORCILLO	SÍ
MARIA ESTHER GOMEZ HERVAS	SÍ
MARIA ESTHER MORA MENESES	SÍ
MARIA SAGRARIO ALMODOVAR ALCAIDE	SÍ
MIGUEL ANGEL RUIZ RODRIGUEZ	SÍ
NIEVES CRISTINA CRESPO MARIN	SÍ
NOELIA CABALLERO ROMERO	SÍ
SERGIO GARCIA DE LAS BAYONAS CENDRERO	SÍ
ZEYD HIJAZI QUILES	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día de 18 de diciembre de 2024.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

Aprobar dicho borrador de acta, debiéndose transcribir al Libro de Actas correspondiente.

2. DENUNCIA DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA EMPRESA RECICLAJES POZO CAÑADA, S.L. Y ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LAS ENTIDADES DE GESTORES DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.

Visto el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, donde en su artículo 7.2. se prevé que las entidades locales participarán en los sistemas integrados de gestión, mediante la adhesión al Convenio de colaboración entre los sistemas integrados de gestión y las Comunidades Autónomas.

Visto el dictamen favorable adoptado por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Parques, Jardines y Mantenimiento de la Ciudad con los votos a favor (4) del grupo Popular y la abstención (4) del resto de grupos sobre el informe del Jefe de Sección



de Medio Ambiente, donde se pone de manifiesto la necesidad de denunciar el convenio con la empresa gestora de RAEE, Reciclajes Pozo Cañada, S.L. y suscribir el convenio marco de colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y las entidades gestoras de los sistemas integrados de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/520, de 20 de enero de 2025.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Denunciar el convenio suscrito entre este Ayuntamiento y Reciclajes Pozo Cañada, S.L. para la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

SEGUNDO.- Suscribir la adhesión al convenio marco de colaboración entre los sistemas integrados de gestión y la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa Reciclajes Pozo Cañada, S.L., Concejalía de Medio Ambiente, Intervención y a la Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030 de la Consejería de Desarrollo Sostenible, a los efectos recogidos en el presente acuerdo.

3. PROPUESTA DICTAMINADA PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE CONJUNTO A LA TERCERA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES REGULADAS POR LA ORDEN TED/919/2023, CONSISTENTE EN PROYECTOS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA Y LA PRIMERA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES (2022), EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DE PROYECTOS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA (PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Se da cuenta de los antecedentes del expediente, en virtud del cual se ha estado explorando tanto con la concesionaria como con las otras administraciones implicadas acudir de manera conjunta a las subvenciones convocadas mediante la Orden TED/919/2023, de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua, la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y se aprueba la tercera convocatoria de subvenciones (2024).

Examinado, en consecuencia, el expediente tramitado al efecto, y de conformidad con el artículo 8.2 e) de la Orden TED/919/2023, de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; se aprueba la segunda



convocatoria de subvenciones (2023) (en adelante, la “Orden TED/919/2023” y la “Orden TED/934/2022”); y se aprueba la tercera convocatoria de subvenciones (2023) (en adelante, la “Orden TED/919/2023” y la “Orden TED/934/2022”, respectivamente).

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 27 de enero de 2025, conforme al siguiente detalle: “El asunto es dictaminado favorablemente con los votos a favor (4) de PP y las abstenciones (5) de IU, VOX y PSOE”.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La participación del Ayuntamiento de Puertollano, a través de la agrupación formada por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, AQUONA Gestión de Aguas de Castilla SAU y Aguas de Puertollano S.L., en el procedimiento de subvención regulado por la Orden TED/919/2023 y la Orden TED/934/2022 y, por consiguiente, la aceptación y sumisión al mismo, tal y como está regulado en la convocatoria.

SEGUNDO.- La ejecución del expediente con un presupuesto total de 584.947,00 € y un presupuesto subvencionable de 481.186,30 €, correspondiente a las actuaciones identificadas a continuación.

TERCERO.- Declarar que, a los efectos de llevar a cabo las actuaciones que forman parte del proyecto y de garantizar su sostenimiento económico, este Ayuntamiento se compromete a dotar presupuestariamente, con el importe adecuado, la cantidad de 103.760,70€ en concepto de aportación propia.

En todo caso, la financiación de la parte no subvencionable de las actuaciones incluidas en el proyecto quedará condicionada a la obtención de la resolución del organismo concedente de las ayudas y a su concreto contenido.

CUARTO.- No existiendo en la actualidad partidas presupuestarias ya dotadas para hacer frente a estos gastos y a los efectos de llevar a cabo las actuaciones previstas y de garantizar el sostenimiento económico de las mismas, asumir el compromiso de que la parte de las actuaciones que no resulte subvencionable se financiará a través de las modificaciones presupuestarias que procedan, quedando condicionada dicha financiación a la obtención de la resolución del organismo concedente de las ayudas y a su concreto contenido.

QUINTO.- Facultar al señor Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para realizar las gestiones oportunas en orden a la efectividad de lo acordado y, en particular, para la firma de los documentos públicos necesarios a tal efecto.

N.º ACTUACIÓN: A052

CÓDIGO ACTUACIÓN: A052.M020

TÍTULO: Diagnóstico y Control de fugas estructurales

DESCRIPCIÓN: A.6 - Estudios para el diagnóstico, control y gestión de las fugas estructurales conforme al artículo 47 del Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.

PRESUPUESTO TOTAL: 12.000,00 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 12.000,00 €

AYUDA TOTAL: 10.800,00 €

FONDOS PROPIOS: 1.200,00 €



N.º ACTUACIÓN: A082

CÓDIGO ACTUACIÓN: A082.M020

TÍTULO: Digitalización y Control de calidad agua entrada ETAP

DESCRIPCIÓN: B.1 - Actuaciones de mejora de la eficiencia, digitalización y monitorización centradas en las infraestructuras de captación del agua o puntos de entrega para el uso público y en especial, sobre las captaciones directas al dominio público hidráulico, tanto superficiales como subterráneas.

PRESUPUESTO TOTAL: 21.000,00 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 21.000,00 €

AYUDA TOTAL: 14.700,00 €

FONDOS PROPIOS: 6.300,00 €

N.º ACTUACIÓN: A088

CÓDIGO ACTUACIÓN: A088.M020

TÍTULO: Digitalización, control y monitorización salida ETAP

DESCRIPCIÓN: B.2 - Actuaciones de mejora de la eficiencia y digitalización sobre cualquier elemento del sistema de abastecimiento, incluyendo redes de distribución, acometidas de interés público que afecten a una pluralidad de personas usuarias, que en conjunto fomenten a su vez la telegestión y la telelectura del sistema.

PRESUPUESTO TOTAL: 15.000,00 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 15.000,00 €

AYUDA TOTAL: 10.500,00 €

FONDOS PROPIOS: 4.500,00 €

N.º ACTUACIÓN: A094

CÓDIGO ACTUACIÓN: A094.M020

TÍTULO: Monitorización de pisos de presión en red de abastecimiento

DESCRIPCIÓN: B.2 - Actuaciones de mejora de la eficiencia y digitalización sobre cualquier elemento del sistema de abastecimiento, incluyendo redes de distribución, acometidas de interés público que afecten a una pluralidad de personas usuarias, que en conjunto fomenten a su vez la telegestión y la telelectura del sistema.

PRESUPUESTO TOTAL: 90.000,00 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 90.000,00 €

AYUDA TOTAL: 63.000,00 €

FONDOS PROPIOS: 27.000,00 €

N.º ACTUACIÓN: A104

CÓDIGO ACTUACIÓN: A104.M020

TÍTULO: Monitorización de sectorización de red

DESCRIPCIÓN: B.2 - Actuaciones de mejora de la eficiencia y digitalización sobre cualquier elemento del sistema de abastecimiento, incluyendo redes de distribución, acometidas de interés público que afecten a una pluralidad de personas usuarias, que en conjunto fomenten a su vez la telegestión y la telelectura del sistema.

PRESUPUESTO TOTAL: 22.500,00 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 22.500,00 €

AYUDA TOTAL: 15.750,00 €

FONDOS PROPIOS: 6.750,00 €

N.º ACTUACIÓN: A127

CÓDIGO ACTUACIÓN: A127.M020

TÍTULO: Monitorización de calidad de agua potable en red

DESCRIPCIÓN: B.2 - Actuaciones de mejora de la eficiencia y digitalización sobre cualquier elemento del sistema de abastecimiento, incluyendo redes de distribución,



acometidas de interés público que afecten a una pluralidad de personas usuarias, que en conjunto fomenten a su vez la telegestión y la telelectura del sistema.

PRESUPUESTO TOTAL: 36.750,00 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 36.750,00 €

AYUDA TOTAL: 25.725,00 €

FONDOS PROPIOS: 11.025,00 €

N.º ACTUACIÓN: A151

CÓDIGO ACTUACIÓN: A151.M020

TÍTULO: Monitorización de lluvias en tiempo real

DESCRIPCIÓN: B.3 - Actuaciones de mejora de la eficiencia, digitalización y monitorización sobre el sistema de saneamiento y depuración, derivados, en su caso, de la implantación de los planes integrales de gestión de los sistemas de saneamiento, tanto en la red de colectores como otras infraestructuras existentes en los sistemas de saneamiento, así como en el conjunto de los procesos de las estaciones de depuración de aguas residuales y resto de infraestructuras del sistema de saneamiento.

PRESUPUESTO TOTAL: 4.330,00 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 4.330,00 €

AYUDA TOTAL: 3.897,00 €

FONDOS PROPIOS: 433,00 €

N.º ACTUACIÓN: A161

CÓDIGO ACTUACIÓN: A161.M020

TÍTULO: Monitorización de niveles en colectores de saneamiento

DESCRIPCIÓN: B.3 - Actuaciones de mejora de la eficiencia, digitalización y monitorización sobre el sistema de saneamiento y depuración, derivados, en su caso, de la implantación de los planes integrales de gestión de los sistemas de saneamiento, tanto en la red de colectores como otras infraestructuras existentes en los sistemas de saneamiento, así como en el conjunto de los procesos de las estaciones de depuración de aguas residuales y resto de infraestructuras del sistema de saneamiento.

PRESUPUESTO TOTAL: 9.990,00 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 9.990,00 €

AYUDA TOTAL: 8.991,00 €

FONDOS PROPIOS: 999,00 €

N.º ACTUACIÓN: A171

CÓDIGO ACTUACIÓN: A171.M020

TÍTULO: Monitorización de calidad de agua residual

DESCRIPCIÓN: B.3 - Actuaciones de mejora de la eficiencia, digitalización y monitorización sobre el sistema de saneamiento y depuración, derivados, en su caso, de la implantación de los planes integrales de gestión de los sistemas de saneamiento, tanto en la red de colectores como otras infraestructuras existentes en los sistemas de saneamiento, así como en el conjunto de los procesos de las estaciones de depuración de aguas residuales y resto de infraestructuras del sistema de saneamiento.

PRESUPUESTO TOTAL: 51.990,00 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 51.990,00 €

AYUDA TOTAL: 46.791,00 €

FONDOS PROPIOS: 5.199,00 €

N.º ACTUACIÓN: A201

CÓDIGO ACTUACIÓN: A201.M020



TÍTULO: Monitorización y control de aliviaderos

DESCRIPCIÓN: B.4 - Actuaciones de mejora de la eficiencia, digitalización y monitorización en los puntos de vertido de aguas residuales asignados al beneficiario, y en especial los que viertan directamente al dominio público, tanto si el vertido se efectúa en tiempo seco como si se efectúan exclusivamente durante episodios de precipitación.

PRESUPUESTO TOTAL: 69.930,00 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 69.930,00 €

AYUDA TOTAL: 62.937,00 €

FONDOS PROPIOS: 6.993,00 €

N.º ACTUACIÓN: A212

CÓDIGO ACTUACIÓN: A212.M020

TÍTULO: Adecuación arquetas reguladoras

DESCRIPCIÓN: B.5 - Actuaciones complementarias de mejora de la eficiencia asociadas a reparaciones y mejoras técnicas en los sistemas de abastecimiento, saneamiento y tratamiento de aguas, que permitan, entre otros objetivos, el incremento de volúmenes tratados, la disminución de pérdidas, el fomento de la reutilización y regeneración del agua y la correcta sensorización abordada en las actuaciones de los tipos B.1, B.2, B.3, o B.4. Quedarán fuera de esta tipología la renovación completa de redes, así como obra nueva.

PRESUPUESTO TOTAL: 15.000,00 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 15.000,00 €

AYUDA TOTAL: 10.500,00 €

FONDOS PROPIOS: 4.500,00 €

N.º ACTUACIÓN: A222

CÓDIGO ACTUACIÓN: A222.M020

TÍTULO: Adecuación arquetas puntos de control

DESCRIPCIÓN: B.5 - Actuaciones complementarias de mejora de la eficiencia asociadas a reparaciones y mejoras técnicas en los sistemas de abastecimiento, saneamiento y tratamiento de aguas, que permitan, entre otros objetivos, el incremento de volúmenes tratados, la disminución de pérdidas, el fomento de la reutilización y regeneración del agua y la correcta sensorización abordada en las actuaciones de los tipos B.1, B.2, B.3, o B.4. Quedarán fuera de esta tipología la renovación completa de redes, así como obra nueva.

PRESUPUESTO TOTAL: 10.000,00 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 10.000,00 €

AYUDA TOTAL: 7.000,00 €

FONDOS PROPIOS: 3.000,00 €

N.º ACTUACIÓN: A257

CÓDIGO ACTUACIÓN: A257.M020

TÍTULO: Telecontrol consumos eléctricos Bombes alcantarillado

DESCRIPCIÓN: B.7 - Realización de estudios, instalación de equipos y tecnologías y mejoras de la gestión de los sistemas energéticos existentes del sistema de abastecimiento y saneamiento que permita la mejora de la eficiencia energética, el empleo de energías renovables y la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero. Queda incluido en esta tipología la instalación de placas solares y otros sistemas de generación de energía renovables.

PRESUPUESTO TOTAL: 16.080,00 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 16.080,00 €

AYUDA TOTAL: 11.256,00 €

FONDOS PROPIOS: 4.824,00 €



N.º ACTUACIÓN: A293

CÓDIGO ACTUACIÓN: A293.M020

TÍTULO: App y Web cliente

DESCRIPCIÓN: C.1 - Desarrollo y mejoras de portales web de las administraciones responsables y operadores en general que permitan fomentar la comunicación digital con el usuario final y cumplir con los requisitos de transparencia explicitados tanto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y normativa derivada como los establecidos de forma adicional en el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro. Se incluyen en esta tipología todas aquellas actuaciones dirigidas a la implantación o mejora de la ciberseguridad necesarias.

PRESUPUESTO TOTAL: 14.500,00 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 13.050,00 €

AYUDA TOTAL: 13.050,00 €

FONDOS PROPIOS: 1.450,00 €

N.º ACTUACIÓN: A304

CÓDIGO ACTUACIÓN: A304.M020

TÍTULO: SCADA y plataformas gestión

DESCRIPCIÓN: C.2 - Mejora o desarrollo de sistemas de información y herramientas digitales para el fomento de la gestión de la información generada, telegestión y telemando de las instalaciones e infraestructuras y mejora en la gestión digital del ciclo urbano del agua. Se incluyen en esta tipología todas aquellas actuaciones dirigidas a la implantación o mejora de la ciberseguridad necesarias, así como la implantación de tecnologías basadas en inteligencia artificial aplicadas a la mejora en la gestión digital del ciclo urbano del agua.

PRESUPUESTO TOTAL: 195.877,00 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE: 195.877,00 €

AYUDA TOTAL: 176.289,30 €

FONDOS PROPIOS: 19.587,70 €

4. PROPUESTA DICTAMINADA PARA LA DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2024, POR EL QUE SE DABA RESOLUCIÓN AL EXPEDIENTE DE DESAHUCIO ADMINISTRATIVO DE LA VIVIENDA UBICADA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, C/ GRAN CAPITÁN, 1 DE LA LOCALIDAD. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

1º.- Con fecha 12 de abril de 2004 y mediante resolución de alcaldía, se adjudicó a D. ALFONSO PAREJA CÓRDOBA una vivienda situada en las dependencias municipales del edificio del Centro Municipal de Servicios Sociales de la C/ Gran Capitán, 1 de esta Ciudad, a efectos de posibilitar la prestación del servicio de vigilancia y custodia del edificio, y que le fue cedida en su día con arreglo al art. 26.1 del Reglamento de Bienes de 1952, de conformidad con las Bases de la convocatoria de fecha 31 de marzo de 2004 relativa a la designación para ocupar la citada vivienda y desarrollar las funciones propias de conserje en el citado edificio.

La resolución por la que se le concedía la vivienda, lo era para su ocupación, siendo la misma resolución en la que se le asignaban una serie de tareas en su condición de conserje.

2º.- Examinado el expediente de jubilación del funcionario D. ALFONSO PAREJA



CÓRDOBA, por cumplimiento de la edad reglamentaria, en virtud del Decreto 206/1.152 de fecha 20 de octubre de 2015, así como el certificado expedido en fecha 14 de octubre de 2024.

3º.- Vistos los informes emitidos por los técnicos de distintos departamentos municipales, y en atención a la providencia de alcaldía de fecha de fecha 18 de septiembre de 2024 se procede a la elaboración del correspondiente expediente de desahucio administrativo de la vivienda ubicada en el centro municipal de Servicios Sociales, de la calle Gran Capitán, 1.

4º.- Con fecha 31-10-2024 mediante acuerdo de Pleno se inicia el procedimiento para proceder al desahucio del bien inmueble descrito, efectuando el trámite de audiencia por un plazo de diez días hábiles a los interesados, para que formulen las alegaciones que consideren pertinentes.

5º.- Con fecha 18 de noviembre D. Alfonso Pareja Córdoba con número de registro de entrada 2024-E-RE-11854 presenta alegaciones al expediente arriba mencionado.

6º.- El 18-12-2024 y mediante acuerdo de Pleno se desestiman las alegaciones presentadas por D. Alfonso Pareja Córdoba, aprobándose de manera definitiva el desahucio administrativo de la vivienda situada en las dependencias municipales del edificio del Centro Municipal de Servicios Sociales de la C/ Gran Capitán, 1 y formulándose orden de desalojo para que se proceda a desocupar la vivienda.

7º.- El 17-01-2025 mediante el registro de entrada 2025-E-RE-728 D. Alfonso Pareja Córdoba con DNI 05874762X, presenta recurso de reposición contra el Acuerdo de Pleno anteriormente mencionado.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Artículos 93 y 120 a 135 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL).

- Artículos 21.1. k) y 22.2. j), de la Ley 7/1985, de 2 de abril Ley Reguladora de Bases del Régimen Local.

- Artículo 82, 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (PACAP).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El interesado indica que con fecha 18 de diciembre de 2025 le fue notificado el acuerdo del Pleno por el que se desestiman sus alegaciones y se aprueba de manera definitiva el desahucio administrativo, se debe aclarar que dicho acuerdo fue notificado ese día pero del año 2024.

El interesado basa su recurso formulando las mismas alegaciones que presentó en el trámite de audiencia, las cuales ya fueron desestimadas en el Acuerdo de Pleno de fecha 18-12-2024.

El interesado alega en numerosas ocasiones que el procedimiento fue iniciado por el Alcalde y no por el Pleno, añadiendo además que algunos informes fueron emitidos antes de que se dictase la Providencia de Alcaldía. En aplicación del Art. 55 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas *“con anterioridad al inicio del procedimiento, el órgano competente podrá abrir un período de información o actuaciones previas con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la*



conveniencia o no de iniciar el procedimiento”.

Es por ello, que lo que el interesado indica que se corresponde con el inicio del procedimiento, no lo es, sino que verdaderamente son actuaciones previas tendentes a buscar información para posteriormente formar el expediente y decidir si éste finalmente se inicia o no.

Carece de sentido la alegación decimosegunda del recurrente cuando indica que “*el Ayuntamiento de Puertollano ha incumplido el contenido del artículo 59 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas que establece que es necesaria la previa declaración de extinción o caducidad del título que legitimaba el derecho de uso y ocupación de los bienes demaniales*”, dado que este procedimiento se regula por lo dispuesto en el Art. 93 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, cuya legislación es básica y aplicable a la materia que nos ocupa.

Y concretamente el artículo 59 de la Ley 33/2003 al cual hace alusión el interesado no es de carácter básico tal, como recoge la propia ley en su disposición final segunda.

Se debe añadir que concretamente en el Acuerdo de Pleno de fecha 31-10-2024 por el cual se iniciaba el procedimiento indicaba claramente lo recogido en el Art. 93 RBEL:

“1. Las Corporaciones locales que, bajo cualquier título y en fincas de su permanencia, tuvieran cedidas viviendas a su personal por razón de los servicios que preste, darán por terminada la ocupación cuando, previa instrucción de expediente, se acredite que está incurso en alguna de las siguientes causas: a) Permanencia de dos años en la situación de excedencia voluntaria sin que una vez transcurrido dicho plazo se haya solicitado, de forma inmediata, el oportuno reingreso. b) Todas las que según la normativa vigente impliquen la extinción de la relación de empleo. c) Extinción del título bajo el cual tuviera cedida la vivienda a sus funcionarios de la Corporación local.

2. Corresponderá a la Corporación acordar y ejecutar por sí misma el desahucio.”

Por su parte el art. 63 del RD Leg 5/2015 dice que “*son causas de pérdida de la condición de funcionario de carrera (...) c) La jubilación total del funcionario*”

Por tanto, la extinción del uso de la vivienda cedida está claramente regulada, siendo que además es imperativa (“darán por terminada la ocupación”) no siendo por tanto un acto voluntarista ni tampoco discrecional o potestativo, sino una consecuencia reglada de la relación de servicio. Así pues, al producirse el cese de la actividad para cuya realización se concedió la vivienda, desde una perspectiva de legalidad objetiva, procede la resolución del uso de la vivienda y por tanto el desahucio. Considerando la procedencia del desalojo de dicha vivienda, al haber decaído el objeto de la cesión.

Visto el dictamen favorable emitido por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Ejecución de Fondos, Patrimonio y Contratación, Administración Interna y Recursos Humanos, en sesión celebrada en fecha 27 de enero de 2025.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/652, de 23 de enero de 2025.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Alfonso Pareja Córdoba contra el acuerdo de Pleno de fecha 18-12-2024, considerando dicho acuerdo ajustado a derecho.



SEGUNDO.- Notificar a D. Alfonso Pareja Córdoba, y en su persona a todos los que les afecte el presente acuerdo, requiriéndole para que proceda a desocupar el referido bien inmueble en el plazo de cinco meses desde la notificación del acuerdo de inicio, haciéndole saber que en caso de no cumplir el requerimiento se procederá a la ejecución forzosa por parte de esta Administración.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Tiene la palabra para la exposición de la propuesta el señor Gómez.”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, como esto es muy reciente, decir que el 18 de diciembre de 2024, y mediante acuerdo de Pleno, se desestimaban las alegaciones presentadas por el recurrente, aprobándose de manera definitiva el desahucio administrativo de la vivienda situada en las dependencias municipales del edificio del Centro Municipal de Servicios Sociales en la calle Gran Capitán número uno.

Bien, con fecha 17 de enero, mediante registro de entrada correspondiente, el mismo señor presenta recurso de reposición contra el acuerdo del Pleno que comentaba anteriormente y, bueno, pues, analizado por los servicios técnicos del ayuntamiento, se traen los siguientes acuerdos:

Primero, desestimar la reposición. Bueno, primero decir que el informe técnico, como ya lo tienen todos ustedes de la anterior comisión informativa, pues explicaba perfectamente el argumentario jurídico. Por lo tanto, se trae el acuerdo de desestimar el recurso de reposición interpuesto por este señor, el recurrente, contra el acuerdo de Pleno de fecha 18/12/24, considerando dicho acuerdo ajustado a derecho y, además, es decir, en coherencia en no ir contra los actos propios de la administración.

Segundo, notificar al mismo señor y, en su persona, a todos los que les afecte el presente acuerdo, requiriéndole para que proceda a desocupar el referido bien inmueble en el plazo de cinco meses desde la notificación del acuerdo de inicio, haciéndole saber que, en caso de no hacerlo, de no cumplir el requerimiento, se procederá a la ejecución forzosa por parte de esta administración.

Es decir, no hay nada nuevo que añadir a lo que ya se acordó en el Pleno.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Gómez. Señor Manchón, tiene la palabra.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Una vez leídas las alegaciones que presenta esta persona, entendemos que no tiene ninguna justificación y, por lo tanto, vamos a votar a favor de la desestimación de las mismas. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien, muchas gracias. Señor Canal, tiene la palabra.”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente. Efectivamente, como ha dicho el señor Gómez, no hay nada nuevo. Ya se decidió, ya tomamos la decisión en el anterior Pleno. Lo mantenemos y votamos a favor de la desestimación del recurso.”



SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien, muchas gracias. Señor Sánchez, tiene la palabra.”

D. CASTO SÁNCHEZ GIJÓN (PSOE): “Bueno, en el mismo sentido que tanto el portavoz de Izquierda Unida como el portavoz de Vox. Entendemos que el sentido de nuestro voto tiene que ser, efectivamente, aprobar la desestimación del recurso, en coherencia con las decisiones y nuestra posición de voto también en las anteriores ocasiones en las que traíamos este recurso o esta cuestión al Pleno. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Sánchez. Señor Gómez, ¿algo que aportar?”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “Nada más.”

5. PROPUESTA DICTAMINADA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO CONCEDIDO A LA MERCANTIL PRECO PUERTOLLANO, S.L. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE CREACIÓN DE EMPLEO ESTIPULADOS PARA OBTENER LA BONIFICACIÓN DEL ICIO LIQUIDADO CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE RECICLAJE QUÍMICO, EN LA PARCELA 1E-06, DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA NAVA III.

Visto el escrito presentado por D^a. Sheila Clemente Conde, en representación de PRECO PUERTOLLANO, S.L., con C.I.F. B-02742617, instando que, de conformidad con las disposiciones de la Ordenanza Fiscal Municipal núm. 4, se le conceda a su representada la bonificación del 95% en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, liquidado con motivo de la concesión de la licencias de obras para construcción de una planta de reciclaje químico en la parcela 1E-06 del Polígono Industrial La Nava III.

Considerando que el artículo 5.B) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, establece una bonificación del 95% de la cuota del Impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento de empleo, para las empresas privadas implantadas en polígonos industriales municipales, que desarrollen una actividad empresarial con carácter estable, y se comprometan a la creación de al menos 1 puesto de trabajo nuevo a jornada completa por cada 1.500 m² de parcela, o su equivalente si es a tiempo parcial.

Considerando que el artículo 115.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, determina expresamente que *“los actos de concesión o reconocimiento de beneficios fiscales que estén condicionados al cumplimiento de ciertas condiciones futuras o a la efectiva concurrencia de determinados requisitos no comprobados en el procedimiento en que se dictaron tendrán carácter provisional. La Administración tributaria podrá comprobar en un posterior procedimiento de aplicación de los tributos la concurrencia de tales condiciones o requisitos y, en su caso, regularizar la situación tributaria del obligado sin necesidad de proceder a la previa revisión de dichos actos provisionales conforme a lo dispuesto en el título V de esta ley.”*

Considerando, igualmente, que el artículo 137, apartados 1 y 3, del Real Decreto 1065/2007, señalan, en el mismo sentido que el precepto anteriormente transcrito, que *“el reconocimiento de beneficios fiscales será provisional cuando esté condicionado al cumplimiento de condiciones futuras o a la efectiva concurrencia de determinados requisitos no comprobados en el expediente. Su aplicación estará condicionada a la concurrencia en todo momento de las condiciones y requisitos previstos en la normativa aplicable”*, así como



que “el incumplimiento de los requisitos exigidos para la aplicación del beneficio fiscal determinará la pérdida del derecho a su aplicación desde el momento que establezca la normativa específica o, en su defecto, desde que dicho incumplimiento se produzca, sin necesidad de declaración administrativa previa”.

Resultando que la parcela donde se va a construir la planta tiene una superficie de 17.327 m².

Considerando que el Convenio firmado entre Preco Puertollano, S.L. y el Ayuntamiento de Puertollano, de 18 de abril de 2024, establecía la obligación de crear 33 puestos de trabajo nuevos indefinidos a jornada completa**,** en un plazo máximo de 24 meses desde que quedó otorgada la licencia de obras a Preco Puertollano, S.L, así como mantener el nivel de empleo comprometido durante un mínimo de 4 años, comenzando a computar este plazo una vez alcanzado el total de puestos comprometidos.

Comprobado que, por el nivel de empleo comprometido y la superficie de la parcela, se tiene derecho a la aplicación de la bonificación prevista en el artículo 5.B) de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, antes transcrito.

Resultando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de septiembre de 2024 y a la vista de lo anteriormente citado, adoptó el siguiente acuerdo:

“1º.- Conceder a Preco Puertollano, S.L. bonificación provisional en cuanto al 95% del ICIO liquidado, equivalente a 157.097,32 euros, hasta que la entidad interesada acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos para su concesión.

El 5% del ICIO restante, por importe de 8.268,28 euros, se abonará de forma inmediata.

Los plazos de vencimiento para la acreditación de los requisitos exigidos serán el 29 de mayo de 2026 para la generación del empleo comprometido, y 4 años desde que se alcance el total de puestos comprometidos para el mantenimiento de dicho empleo, transcurridos los cuales, y en caso de que no se acredite el cumplimiento de cualquiera de ellos, se procederá a la regularización de la situación tributaria del obligado y de la cantidad bonificada provisionalmente, debiéndose adoptar por los Servicios Económicos Municipales las medidas necesarias para evitar, en caso de que proceda, la posible prescripción del derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación o para exigir el pago de las deudas tributarias liquidadas.

...”

Vista la modificación del Convenio anteriormente citado, firmada en fecha 27 de septiembre de 2024, mediante la que se varía la estipulación TERCERA, apartado f), de tal modo que se establece que la empresa deberá crear los puestos de trabajo comprometidos antes de 30 meses desde el inicio de las obras y mantenerlos al menos 4 años, comenzando a computar este plazo una vez alcanzado el total de puestos comprometidos.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 27 de enero de 2025, conforme al siguiente detalle: “El asunto es dictaminado favorablemente con los votos a favor (4) de PP y las abstenciones (5) de IU, VOX y PSOE”.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/194, de 9 de enero de 2025.



Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintinueve miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Modificar los plazos recogidos en el punto PRIMERO del acuerdo de Pleno de fecha 26 de septiembre de 2024 por el que se concedía la bonificación provisional del ICIO a la empresa Preco Puertollano, S.L., de la siguiente manera:

Los plazos de vencimiento para la acreditación de los requisitos exigidos serán de 30 meses desde la fecha del inicio de las obras para la generación del empleo comprometido, y 4 años desde que se alcance el total de puestos comprometidos para el mantenimiento de dicho empleo, transcurridos los cuales, y en caso de que no se acredite el cumplimiento de cualquiera de ellos, se procederá a la regularización de la situación tributaria del obligado y de la cantidad bonificada provisionalmente, debiéndose adoptar por los Servicios Económicos Municipales las medidas necesarias para evitar, en caso de que proceda, la posible prescripción del derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación o para exigir el pago de las deudas tributarias liquidadas.

La Sección de Gestión de Tributos, previo informe del Departamento de Promoción Económica, confirmará el cumplimiento o no de los requisitos al vencimiento de los plazos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la empresa solicitante, Departamento de Promoción Económica, Sección de Gestión de Tributos, Intervención y Recaudación municipales.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Tiene la palabra para explicar la propuesta la señora Castellanos.”

D^a. MARÍA CASTELLANOS MORCILLO (PP): “Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas. Este punto es simplemente adecuar el acuerdo plenario del pasado... bueno, no sé exactamente la fecha, del acuerdo plenario que teníamos, en el que el plazo para generar los puestos de trabajo de Preco era el 29 de mayo del 2025, al nuevo convenio que se firmó con ellos, en el que los puestos de tienen que presentarlos treinta meses después del inicio de las obras. Simplemente es adecuar el acuerdo plenario al convenio.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien, muchas gracias. Señor Manchón, tiene la palabra.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Pues sí, es una práctica habitual que los que llevamos más tiempo aquí en este ayuntamiento pues ya hemos visto con otras empresas. Supone una ampliación y la bonificación del ICIO sujeto a la creación de estos puestos de trabajo. Por lo tanto, bueno, pues intentando favorecer que se implanten empresas en nuestra ciudad, vamos a votar a favor, como hemos hecho siempre. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Voto favorable, señor Presidente.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. Señor Manuel Sánchez, tiene la palabra.”



D. MANUEL SÁNCHEZ CABALLERO (PSOE): “Buenos días a todos y a todas. Muchas gracias, señor Presidente. En este sentido nuestro voto también será a favor, como ya hablamos en la comisión. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien, muchas gracias. Señora Castellanos, ¿algo que aportar?”

D^a. MARÍA CASTELLANOS MORCILLO (PP): “Nada más.”

B) PARTE NO RESOLUTIVA

6. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN NUEVO ESTUDIO QUE EVALÚE LOS PROBLEMAS ACTUALES DE LA FUENTE AGRÍA.

Se da cuenta de la citada moción, que a continuación se transcribe literalmente:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE PUERTOLLANO PARA CONTRATAR UN NUEVO ESTUDIO QUE EVALÚE LOS PROBLEMAS ACTUALES DE LA FUENTE AGRÍA.

Al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno Municipal para su debate y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente moción:

Exposición de Motivos:

La Fuente Agría de Puertollano: “Un icono de la arquitectura industrial convertido en espacio público singular”. Así comienza un artículo sobre nuestra fuente agría en el blog Cultura en red CLM del 22 de marzo de 2024, donde se hace una extensa descripción de la historia y de la importancia de uno de los símbolos identitarios más importantes con los que contamos los ciudadanos de Puertollano.

Un icono, porque representa la historia y la manera de ser de las puertollaneras y puertollaneros, porque no hay nadie en la ciudad que no sepa de su existencia y de su importancia, porque en múltiples ocasiones ha sido la imagen identificable de Puertollano y porque, tal y como reza el titular del artículo al que hacemos referencia, es un espacio público singular, un lugar de encuentro y charla, un espacio del que se disfruta y se presume, donde cualquier visitante es animado por los vecinos a probar de nuestro máspreciado tesoro: el agua ferruginosa y carbonatada que nace de las entrañas de nuestra historia.

A lo largo de los años, los gobiernos municipales han destinado muchos recursos para su mantenimiento, limpieza y embellecimiento, comprometidos con el cuidado de nuestro patrimonio y el simbolismo que tiene para la ciudad.

En marzo de 2023 y a instancias del anterior gobierno socialista, se inicia el expediente de declaración de la Fuente Agría como Bien de Interés Cultural, en calidad de monumento, promoviendo su protección y conservación. El 20 de marzo de 2024, el



Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha acuerda declarar B.I.C a la Fuente Agría del Paseo de San Gregorio.

En sesión plenaria de enero de 2024, a la pregunta del portavoz del grupo municipal VOX sobre la pérdida de caudal que estaba sufriendo la Fuente Agría, la respuesta del alcalde fue la siguiente “pediremos informe como no puede ser de otra forma a Aguas de Puertollano que es quien controla lo caudales y tenemos que tomar alguna decisión...” “hace años se hizo un estudio hidrogeológico ...; habrá que retomarlo y ver y estudiar qué es lo que puede motivar, evidentemente a parte de la sequía, que el flujo de la Fuente haya decaído tanto”.

Estas palabras no solo quedaron en un acta de pleno, sino que ese mismo día, desde el gabinete de comunicación de este Ayuntamiento, se publicaba nota de prensa con el siguiente titular: “Un estudio analizará las causas del descenso de caudal de la Fuente Agría”, y podíamos leer: “el alcalde, Miguel Ángel Ruiz, durante el pleno ordinario de enero ha afirmado que se pedirá un informe a Aguas de Puertollano, que controla su caudal, y habrá que hacer un estudio para tomar una decisión”.

Un año después comprobamos que no ha hecho nada, ni estudio, ni decisión, nada, absolutamente nada. Y si lo ha hecho, ¿Por qué no lo ha compartido con todos los ciudadanos? Las últimas semanas, es vox populi, ha vuelto a descender el caudal. Los vecinos que se acercaban al caño de beber, con preocupación veían como no salía nada de agua, y no vemos ningún interés del gobierno municipal en ponerse a buscar soluciones a esta cuestión. Sin embargo, durante este fin de semana, el 25 de enero, el alcalde de Puertollano repartía agua agría en FITUR desde una triste garrafa de plástico; escaso gusto para exhibir este icono tanpreciado por toda la ciudadanía. Aventurarse a presentar un bien común, que quizá presente problemas, no sabemos por cuanto tiempo, y si serán reversibles o irreversibles, nos parece cuanto menos, algo arriesgado.

Por todo lo anterior, desde el grupo municipal socialista, proponemos adoptar entre todos los grupos políticos, el siguiente ACUERDO:

1. Iniciar los trámites necesarios para contratar un nuevo estudio que evalúe los problemas actuales de caudal de la Fuente Agría.
2. Dar cuenta en sucesivos plenos, como punto del orden del día, del estado de su tramitación, puesta en marcha y evolución que permita a todos los grupos de la corporación y a la ciudadanía, conocer el estudio y las posibles soluciones que aporte.

En Puertollano, a 27 de enero de 2025.- Fdo.: Grupo Municipal Socialista”

Enterado el Pleno, con asistencia de los veintidós miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de once votos a favor emitidos por los representantes del Grupo Municipal Socialista (ocho), del Grupo Municipal Vox (dos) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (uno), con el voto en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular (diez, incluido el Sr. Alcalde-Presidente), **ACUERDA:**

Iniciar los trámites necesarios para contratar un nuevo estudio que evalúe los problemas actuales de caudal de la Fuente Agría.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:



SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Para la exposición de la moción tiene la palabra la señora Mora.”

D^a. MARÍA ESTHER Mora MENESES (PSOE): “Muchas gracias, señor Presidente. Voy a pasar a leer la exposición de motivos de la moción, ya que los que nos están escuchando en el Pleno o desde las redes no la conocen. (...) Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Mora. Señor Manchón, tiene la palabra.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Es cierto que la situación de la Fuente Agria cada vez es más precaria. No es nuevo, en el año 2022 también vino a este Pleno. Se ha realizado algún estudio al respecto para saber las causas.

Sobre la moción que presenta el Grupo Socialista, decirles que estoy de acuerdo con el punto uno, iniciar los trámites para contratar un estudio que evalúe los problemas actuales de la Fuente Agria y su caudal, pero no entiendo que pidan que venga a sucesivos Plenos. Creo que la figura de las comisiones informativas está para eso, para que se dé cuenta. No sé si en la comisión de Obras y Servicios, en la comisión de Medio Ambiente, en la que sea, pero creo que incluirlo como un punto en el Pleno no tiene razón de ser.

Entonces, bueno, les pediría eso, que modificasen que en lugar de incluirlo en puntos de Pleno, como puntos del orden del día, que se lleve a una comisión informativa cuando se disponga de este estudio, que se haya realizado y pueda evaluar los problemas actuales del caudal de la Fuente Agria. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente. Pues, lógicamente, hay que coincidir en que el problema no es nuevo, que va amenazando, va siendo la voz de “que viene el lobo, que viene el lobo”, que ya hemos pasado más crisis en las que ha disminuido el caudal y que, lógicamente, habra que poner los medios que sean necesarios.

Buceando un poquillo en la prensa, supongo que será a lo que hacía referencia el señor Manchón, pues ya el antiguo portavoz del Partido Popular, el señor Luna, decía en 2022 —hacía un ruego al entonces equipo de gobierno— porque se lamentaba de que, en la actualidad, solo salía un hilito de agua por los cuatro caños, al tiempo que recordaba que en septiembre de 2019 se anunció un plan de actuación para aumentar el caudal sin que se haya apreciado ningún efecto hasta la fecha. Nota de prensa de 4 de julio de 2022 en un periódico digital de nuestra ciudad.

Entonces, esto viene de tiempo. Ya saben que estaban, pues, como se suele decir en las películas del oeste, los más viejos del lugar achacan a las obras, a la plaza de toros, a las obras que se han ido haciendo, al nivel freático de la capa, a la lluvia... Entonces, lógicamente, lo que no podemos perder es un icono.

Sí que hay una parte de su exposición, de su argumentación que no comparto, señora Mora. Bueno, aventurarse a presentar un bien común que quizás presente problemas —no sabemos por cuánto tiempo ni si serán reversibles o irreversibles—. A día de hoy, ese bien común es un icono y hay que presentarlo. Lo que tenemos que hacer es luchar por él. Si luego ese icono se pierde —esperemos que no—, pues se retira y ya está, como puede pasar con cualquier cosa.



Entonces, completamente de acuerdo con el punto uno. Sí que no compartimos tampoco el punto dos, en el sentido de que se tenga que convertir en un mantra a repetir en todos los Plenos el estado de los proyectos que se inicien —si es que se inician— o cómo se van tramitando. Se puede poner en la página web municipal, se puede informar a nivel... Yo creo que es un tema tan de nuestro pueblo, de nuestra ciudad, que quizás debería ser la web municipal la que diera información, no solo a los concejales en una comisión, sino a diario, a lo mejor, como antiguamente se hacía con los análisis que se le hacía al agua agria para ver su composición.

Entonces, apoyo para el punto uno de su moción. Para el segundo, en principio, no estamos de acuerdo.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal.

Pues, en primer lugar, decirle a la señora Mora que coincidimos en la importancia de la protección de la Fuente Agria. Para nosotros, es un icono para esta ciudad. Pero le tengo que reprochar el lenguaje que emplean en la redacción de las mociones, que es el lenguaje, pues, últimamente faltón que está empleando el Partido Socialista para criticar o estar en contra de este equipo de gobierno. Yo creo que deberían hacérselo mirar.

Y en FITUR —y se lo digo, señora Mora—, en FITUR, Puertollano llevaba un emblema de nuestra ciudad, independientemente de que le guste el envase donde se transportó el agua para repartir a todos los visitantes del stand de Castilla-La Mancha y del stand de Ciudad Real. Pero lo que se pretendía, simplemente, era llevarla y, en este caso, sacar la curiosidad de todos los visitantes con un emblema de nuestra ciudad, que es nuestro monumento de la Fuente Agria, más allá del hecho de llevar el agua en una garrafa o no. Si ustedes le dan importancia al envase, yo creo que estamos desviando el principal problema que tiene nuestro... en este caso, no el monumento, sino el agua agria y nuestro manantial.

Y se le olvida a usted decir lo más importante que pasó en FITUR para dar a conocer el agua agria de Puertollano. Nosotros llevamos dos personajes importantes que fueron explicando a todos los visitantes cuál es la historia de nuestra Fuente Agria y de nuestra Casa de Baños, de nuestro balneario. Tenemos al doctor Limón y tenemos al general Narváez, dos personajes caracterizados que fueron explicando a todos los visitantes de FITUR por qué ese traje que llevaban, ese disfraz, esa caracterización, y de dónde venía y de dónde surgía el agua agria.

Que usted se atreva a decir que no se está haciendo nada, pues, una vez más, yo creo que sus palabras, con el tiempo, la gente sabrá si se ha hecho o no se ha hecho. Y yo creo que, últimamente, esas afirmaciones que alegremente va diciendo usted, como portavoz del Partido Socialista, pues una semana después todo el mundo se está dando cuenta de que no van a ningún sitio, porque realmente es que no corresponden con la realidad.

Y que ustedes, en esta moción, nos digan, como bien han dicho los portavoces de otros partidos políticos, que la declaración de Bien de Interés Cultural consideran que ustedes han hecho algo... Ustedes, con la declaración de Bien de Interés Cultural, lo que han hecho es proteger un monumento, pero el manantial, señora Mora, absolutamente nada. Si usted cree que con eso protegen el manantial, de verdad, hágaselo mirar, porque eso no es lo que dice la declaración de Bien de Interés Cultural en este caso de nuestra Fuente Agria.



Para ustedes, esa es la protección que han hecho durante los últimos años. Y a mí sí que me gustaría decirle —como usted ahora va a tener la oportunidad de cerrar este debate— que me respondiera: ¿qué han hecho ustedes desde el año 2008, cuando se secó la fuente? ¿Qué ha hecho el Partido Socialista cuando estaba gobernando desde el 2008 hasta el 2023?

Esperamos su respuesta en la réplica, que entiendo que se la ha preparado y trabajado. Y, a pesar de lo que ustedes piensan, este equipo sí que está trabajando. Lamentablemente, mucho más lento de lo que nos gustaría a todos. Estamos gestionando, resolviendo los problemas, estudiando la situación y buscando soluciones para un problema que nos preocupa a todos los ciudadanos de esta ciudad.

Y yo le voy a ceder la palabra, porque ahora usted tendrá la oportunidad de explicarnos qué han hecho desde el año 2008. Y se lo voy a poner, pues, un poco más fácil: a lo mejor no desde 2008, que ustedes no estaban, pero sí que estaban en el equipo de gobierno desde el año 2019, cuando gobernaban. ¿Qué han hecho para proteger nuestro manantial de la Fuente Agria?

Muchas gracias. Tiene la palabra la señora Mora.”

D^a. MARÍA ESTHER MORA MENESES (PSOE): “Muchas gracias, señor Presidente. Gracias por las aportaciones. Al señor Manchón y al señor Canal decirles que, quizá, desde nuestra valoración, las comisiones informativas son más internas, de uso interno, y los ciudadanos —hoy nos están viendo muchos ven desde sus casas— siguen este Pleno y por eso proponemos que se traiga a las sesiones plenarias. Cierto, le doy también la razón en que en la web municipal se podría hacer un seguimiento de lo que está ocurriendo y de estos informes.

Y ahora, al señor Presidente, le voy a decir que, según su exposición, veo que usted está más en el marketing, con los vídeos de FITUR, con las garrafas. Esa es nuestra opinión. Fíjese, yo —y lo creemos todo el Grupo Municipal Socialista— pienso que hay otras maneras mejores de presentar nuestro más preciado tesoro que en una garrafa de plástico. Pero es que es nuestra opinión, y, al igual que nosotros, la comparten muchos de los ciudadanos.

Pero me ha dejado claro con su exposición. Primero, no ha contestado a la pregunta. Porque el que está sentado ahí, el que lleva diecinueve meses gobernando y el que se comprometió en un Pleno, fue usted; no este grupo de personas. Fue usted. No ha contestado a la pregunta, no nos ha dicho si se encargó ese estudio, si no, y si lo va a hacer. No nos está contestando. Queda claro que ustedes están, pues, como digo y repito, más en el marketing y que pisan poco la Fuente Agria.

¿Qué se ha hecho desde los anteriores gobiernos municipales? Lo he dicho. Además, no he aclarado si socialistas, porque nuestra Fuente Agria existe desde 1550. Fíjese si hay estudios, muchísimos; gente que se ha preocupado por este gran icono del patrimonio geológico de Puertollano. Muchas personas han elaborado informes, y la planificación urbanística se ha visto que, aunque se contemple y se construya, nuestra Fuente Agria se secó por una vez en 1550, pero luego, sí, es cierto, se secó y hay una resolución del alcalde de ese momento, quien encargó un estudio que recopilas un inventario, un análisis hidroquímico, con prospección, etcétera, etcétera.

Y le vuelvo a repetir, que me conteste, por favor, a la pregunta. Porque el que está sentado ahí diecinueve meses y el que se comprometió hace un año, fue usted. Si lo va a encargar o no lo va a encargar. No tengo nada más que añadir.”



SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Mora. Señor Manchón, tiene la palabra.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente.

A modo de sugerencia y sin querer entrar en disputa, porque creo que todos los grupos estamos de acuerdo en que queremos salvaguardar la Fuente Agria y el caudal de nuestra fuente, insisto en que deberían llevar el punto dos a una comisión y, una vez que tengan ese estudio que se está solicitando, hagan su nota de prensa, su rueda de prensa o lo que ustedes consideren. Es como si yo, cuando presento mis mociones, pido que se traiga la resolución de las mismas al Pleno. Ya le digo, no tiene sentido.

Creo que ustedes, si estuviesen gobernando, o siempre que han gobernado, cuando se han presentado mociones, nunca las hemos elevado como un punto del orden del día a los Plenos.

Por lo tanto, creo que está bien. Es una iniciativa que han traído ustedes al Pleno, que espero que salga, pero ya le digo, les pediría que cambiasen ese punto, el punto dos, el de Pleno por comisión, para no tener que abstenerme en un punto con el que estoy de acuerdo y en el que quiero votar a favor. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente.

Pues lo del punto dos creo que ya ha quedado claro y tiempo tiene ahora de retocarlo. Luego, lo que sí se tiene que reconducir un poco el debate, porque están últimamente que parece esto que sobramos la señora Gómez, el señor Manchón y yo, tenemos poco que hacer aquí, porque están ustedes como los Roper o como las series.

A mí me recordaba el chiste este del niño que se va a examinar de física y, cada vez que le preguntan por los rayos catódicos, ¿no? Pero si le he preguntado por los rayos catódicos. Si he preguntado el geomagnetismo. Venga, los rayos catódicos. Pues eran dos: Isabel y Fernando. Pues eso pasa igual aquí, ¿no? Que están ustedes con sus historias, cuando el pre 23 y el post 23.

Entonces creo que el tema no hay que derivarlo a FITUR. Me gustaría pensar que el hecho de traer esta moción no es por darle un rapapolvo o darle un arañazo al equipo de gobierno por cómo lo haya hecho en FITUR, y que no deben entrar ustedes en el debate de si la garrafa ha sido de plástico o no ha sido de plástico, sino que nos centremos.

Y lo que sí me gustaría saber es la postura del Partido Popular, que tampoco me ha quedado clara hasta ahora. Si hay un estudio que ya está en marcha y no se considera necesario uno nuevo porque se esté llevando a cabo, o si no lo hay, en cuyo caso, pues, votaríamos lógicamente que se hiciera y se pusiera en marcha. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien, muchas gracias, señor Canal. Voy a intentar contestarle a la señora Mora.

Lo primero, que me hable la señora Mora del marketing cuando últimamente usted se ha hecho instagrammer, señora Mora, para decir y publicar lo que no está a gusto. Y generalmente esos titulares que hace luego se le van en su contra, porque no va a haber



PreWinter, no va a haber Winter... Yo creo que al final habrá PreWinter, habrá Winter, pero bueno, centrémonos, señora Mora, en el tema que nos compete.

Mire, le voy a intentar explicar lo que se ha hecho durante estos diecinueve meses, como usted dice, que llevamos gobernando. Lo primero es localizar la documentación que existía de la Fuente Agria, que seguramente usted, que gobernaba anteriormente, no tiene ni idea, ni seguramente la haya estudiado ni la haya buscado antes de hacer el vídeo de la Fuente Agria o de redactar la moción. Yo le hubiera pedido que, para redactar esta moción, que nos parece en el fondo bien, no en las formas, usted hubiera dedicado un poco de tiempo para buscar toda esa información y lo que había en el ayuntamiento, porque ustedes la tenían y gobernaban, y tuvieron acceso a ella.

Pues mire, hemos conseguido, señora Mora, localizar un estudio hidrogeológico del que usted hablaba, que encargó el señor alcalde en el año 2008 después de que se secase la fuente: "Estudio hidrogeológico de la zona de la Fuente Agria", en abril del 2008, señora Mora.

Hemos seguido investigando y hemos encontrado una ampliación del primer estudio: "Ampliación del estudio hidrogeológico de la Fuente Agria para establecer un perímetro de protección", que tiene fecha de mayo de 2008. No sé si le suena la palabra "protección". Es proteger, señora Mora.

Esto viene del año 2008. Me gustaría, porque usted no me ha contestado, si se protegió la Fuente Agria o qué hicieron los gobiernos desde el año 2008, y concretamente cuando usted era concejal y estaba en el gobierno, en el año 2019 a 2023.

Pero le sigo diciendo aquello que se ha estado persiguiendo y localizando. Se ha estado localizando también, señora Mora, una propuesta de modificación de las normas urbanísticas para las medidas de protección del agua agria, que no sé si le suena esta medida de protección.

Esta modificación se empezó a redactar allá por diciembre del 2008 para intentar, de acuerdo al estudio que encargó el ayuntamiento, proteger todo el entorno de la Fuente Agria, no solo del monumento como bien de interés cultural, que se hizo en el año 23, sino realmente proteger lo que es la zona de afección a la fuente, al manantial. Esto es de diciembre de 2008, señora Mora.

Pero seguimos pidiendo documentación, y pedimos también documentación de las tomas de caudales de la Fuente Agria, que se comenzaron a realizar en el año 2008, y que usted ha tenido y tiene acceso a esta documentación porque estuvo en el gobierno y la puede pedir. Y según estas tomas, hay un periodo de tiempo de otros gobiernos que dejan de hacer las tomas, pero se puede apreciar claramente cuál ha sido el descenso en el tema del caudal de la Fuente Agria. Se lo voy a enseñar, señora Mora, porque seguramente usted no la ha mirado. Cuando viene aquí con esta moción, seguramente no la ha mirado.

Pues mire, cuando se seca la fuente en el 2008, se empieza a recuperar el caudal de la Fuente Agria y, de repente, hay un descenso brusco hasta llegar al año 2019, donde usted entra en el gobierno, su partido, o usted entra dos años después, ¿no? Cuando se va la señora ministra de alcaldesa. ¿Tres? Mejor me lo pone. Más tiempo ha tenido usted para poder estudiar esta información. Se puede apreciar claramente el descenso de este caudal.

Me gustaría saber qué ha hecho el Partido Socialista gobernando en esta ciudad para proteger... y esa preocupación del descenso de caudal, ¿se ha hecho y tomó alguna medida? Yo creo que realmente ninguna.



Y le voy a decir lo que pasó durante todos estos años, señora Mora, porque usted, yo creo, no sé si lo conoce o lo desconoce.

Se hace una aprobación inicial —y me gustaría que se apuntara la fecha— el 18 de diciembre de 2008 en Pleno. Se hace una aprobación inicial para proteger todo el entorno de la Fuente Agria. Es una propuesta de modificación de las normas urbanísticas para medidas de protección del agua agria.

Me gustaría que me contestara por qué esta medida de protección, que es la que marcaba este informe que se encargó en el año 2008, durante los últimos años de gobierno, esta medida que se aprobó inicialmente no se llegó a aprobar definitivamente, para que hubiera habido realmente una protección de nuestro manantial.

¿Por qué usted o su gobierno anterior no hicieron absolutamente nada por proteger ese manantial tan maravilloso de estos ciudadanos? Porque permitieron absolutamente y estuvieron mirando hacia otro lado durante muchos años.

Después de que se secase la fuente, se hizo un informe donde se dijo las zonas que había que proteger de esta ciudad, y ustedes no hicieron absolutamente nada. Estuvieron mirando hacia otro lado y vienen a recriminarnos que en diecinueve meses tenemos que arreglar y empezar a hacer cosas por proteger la Fuente Agria.

Ustedes, señora Mora, tenían la documentación, tenían todos los informes para haber protegido ese manantial desde el año 2008. ¿Qué hicieron? Como siempre, absolutamente nada, señora Mora. Yo le puedo decir que, una vez localizados todos estos datos y estudiados los gráficos, son quince años en los que el Partido Socialista, aparte de redactar un informe, no hizo nada por proteger nuestro manantial.

Yo viví en primera persona ese corte de agua en esta ciudad en el 2008, vi la preocupación de todos los ciudadanos de Puertollano, vi cómo se empezó a trabajar para realmente proteger nuestro manantial. Y también he podido vivir cómo, una vez que se hicieron todos los estudios pertinentes, no se hizo absolutamente nada. Y ustedes, que tuvieron la oportunidad y que realmente lo aprobaron en Pleno, no sé por qué no se llegó a la aprobación definitiva y estuvieron mirando hacia otro lado durante tanto y tanto tiempo.

Esto, señora Mora, es otra herencia que este alcalde recibe del Partido Socialista, ¿sabe? Y que ahora vengan a decirnos y a hablar de FITUR, de la Fuente Agria... Es que, de verdad, cuénteme qué han hecho ustedes en los últimos quince años con este problema, porque el caudal no ha sido de golpe desde junio del 23, cuando empieza a bajar, señora Mora. El caudal empieza a bajar desde el año... pues 2011, aproximadamente, de una forma dramática.

No han aplicado el plan de protección que ya existía y que redactaron ustedes. Y lo más triste: que ustedes comienzan a hacer los trabajos y luego no los llevan a cabo nunca. Y les pasa no solo con la protección de la Fuente Agria, sino con todo lo que estamos viviendo en nuestro ayuntamiento. Realmente, es lo que pasa siempre cuando ustedes estaban gobernando.

Y nosotros, evidentemente, ya para su tranquilidad le digo que se ha encargado un nuevo proyecto hidrológico. Evidentemente, tenemos que comprobar cuál es la situación real de la fuente, pues diecisiete años después de este primer estudio del año 2008.



Y tenemos que saber cuál es la situación real de nuestro acuífero porque los acuíferos, señora Mora, pues unos se secan porque la propia naturaleza, al final, decide que deje de salir el agua, y otros por la acción del hombre, en este caso. Y la acción del hombre durante estos años, realmente no vamos a poder volver o retrotraer todo ese daño que se ha estado haciendo a nuestro manantial. La naturaleza, al final, decidirá, pero es cierto que se podía haber hecho mucho más durante estos diecisiete años para haber protegido nuestro manantial porque teníamos los medios y ustedes no quisieron hacer absolutamente nada o miraron hacia otro sitio.

Y se han estado dando licencias para hacer edificaciones, para hacer sondeos, para hacer piscinas, cuando ya se decía aquí en el año 2008 que no se podía hacer salvo que hubiera un control más exhaustivo. No hicieron absolutamente nada. Ese daño, evidentemente, no vamos a poder recuperar el daño que se hizo a nuestro manantial. No sé por qué miraban hacia otro lado, no sé por qué, teniendo una zona de protección, cuando después de pasar esos meses justo después de que se secase la fuente, no sé por qué no se tomaron medidas drásticas o al menos más control. No se ha controlado absolutamente nada.

Y yo le puedo decir que este alcalde ha solicitado ya un estudio hidrogeológico, y efectivamente ha costado encontrar esta documentación para poder dársela, en este caso, a la nueva empresa que va a hacer este estudio porque quería ver qué antecedentes tenía. Se va a trabajar, se va a ver cuál es la situación real y, en el momento en que tengamos cuál es la situación de nuestro acuífero, tomaremos las medidas, evidentemente, que consideremos más oportunas para actuar en la Fuente Agría.

En el momento en que se tenga, evidentemente, pues se transmitirá a los grupos políticos. Para nosotros nos preocupa, evidentemente, como para cualquier ciudadano de Puertollano, que nuestra fuente de agua agría, el caudal, haya reducido. No solo el caudal, sino también la fuerza del agua, evidentemente. Como todos podemos imaginar, no es solo la sequía, sino ya la actuación del ser humano en diferentes zonas.

Porque no se ha hecho absolutamente nada de este plan de protección que había para la Fuente Agría. Les vuelvo a repetir, nosotros vamos a trabajar, vamos a seguir trabajando, vamos a hacer lo que ustedes no hicieron, que es buscar soluciones, no solo escribirlas, sino luego ejecutarlas.

Y esto sí que es otra herencia del Partido Socialista, tristemente para todos. Trabajaremos. El objetivo común, lo decía el señor Canal y el señor Manchón, es proteger este icono de esta ciudad, y el Partido Popular va a trabajar y está trabajando en ello.

Y yo le podría dar más datos, señora Mora, pero yo creo que ha quedado bastante claro cuál era la situación anterior de la Fuente Agría, lo que hemos heredado y lo que vamos a hacer. Y vamos a trabajar.

Y sí que me gustaría que, al igual que usted me reprochaba si contestaba o no, que me diga usted qué hicieron durante tantos y tantos años por proteger la Fuente Agría, aparte de proteger el monumento, que es la declaración de BIC, referente al manantial. ¿Qué protección han llegado a hacer, teniendo toda la documentación, señora Mora?

Es que se aprobó en Pleno la protección de una zona de casi 56 hectáreas, señora Mora. No sé si usted lo ha podido comprobar, mirar, ver las profundidades, las cimentaciones. Yo creo que sí lo saben. No sé por qué no hicieron nada, señora Mora.



Es que, de verdad, me sigue sorprendiendo que ustedes sigan pidiéndonos, exigiéndonos a nosotros que, en diecinueve meses, resolvamos los problemas que ustedes no fueron capaces de hacer absolutamente nada y miraron hacia otro lado.

Pero bueno, usted no se preocupe, porque nosotros estamos aquí para resolver los problemas que ustedes no fueron capaces. Y por eso estamos gobernando, señora Mora. Porque yo creo que donde mejor puede estar el Partido Socialista, en este caso, es pidiéndonos a nosotros que gobernemos, que hagamos las cosas que ustedes nunca fueron capaces de hacer.

Muchas gracias. Señora Mora, tiene la palabra.”

D^a. MARÍA ESTHER MORA MENESES (PSOE): “Muchas gracias, señor Presidente.

Al señor Manchón y al señor Canal, decirles que vamos a transar el punto número dos.

Y, bueno, se han podido dar cuenta que el Partido Popular led recuerda a ese programa que necesitaba los comodines para conseguir el premio. Pues eso es a lo que recurre siempre el Partido Popular: al comodín del pasado o al comodín de los funcionarios también cuando algo le va mal. Pues eso es lo que pasa, que se retrotraen al pasado para hacer el trabajo que tienen que hacer, después de diecinueve meses.

Porque la conclusión que yo saco después de su argumento, señor Alcalde, es que, si no presentamos esta moción, usted no busca la documentación, usted no trabaja. Esa es la conclusión que yo saco. Y ese estudio que usted dice que ha encargado, pues ¿cuándo lo ha encargado? ¿Cuándo lo ha contratado? ¿Y a qué presupuesto lo va a aplicar?

Yo tengo un informe también del 2014. Fíjese, no del 2008, del 2014. Y sí, se han hecho cosas por parte del Partido Socialista con el patrimonio geológico de esta ciudad, por supuesto que sí.

Yo creo que desde el 2014, que tengo este informe, no se ha intervenido ni en las faldas del cerro Santa Ana ni por aquí, por el centro. Quiero decir, cuando usted dice que hay piscinas, pues no sé, debe haber, no sé cuántas piscinas debe haber por ahí, pero hay una norma urbanística, como sí lo dice, sí lo contempla, de no excavar a más de un metro y medio de profundidad. Entonces, yo también le puedo pasar este informe que yo tengo del 2014.

Y, bueno, le agradezco que diga que sí a esta moción, o he entendido que sí que lo va a hacer, porque si ha encargado ese estudio... ¿Por qué no lo ha compartido con la ciudadanía antes y ha esperado a que sea una moción del Partido Socialista la que le haga trabajar y la que le haga buscar la información?

Y respecto a los datos de toma de caudal que hace Aguas de Puertollano, pues esto es como el que va al médico y se toma la tensión todos los meses. ¿De qué sirve? Los datos está bien tomarlos, pero luego hay que hacer conclusiones, nos tenemos que hacer preguntas y se debe elaborar un informe como Dios manda.

Porque el que prometió ese estudio fue usted hace un año, hace un año. Y si no es por el Partido Socialista, aquí nadie se entera de que usted, según dice usted, se ha encargado ya un estudio. Entonces, hay que recordarle a la ciudadanía que fue usted el que se comprometió hace un año a elaborar este estudio, que ahora dice que ya sí lo tiene,



fíjese. Pues por favor díganos de qué fecha, a qué presupuesto, cuándo se contrató y a quién se contrató. Porque no lo ha compartido con la ciudadanía.

Yo espero que sí, que se adhiere a esta moción porque el compromiso con el patrimonio lo tenemos que tener todos los grupos políticos de este Pleno, porque es un patrimonio que no es nuestro, no es de los que estamos aquí, es de la ciudadanía y es para las generaciones futuras.

Por lo tanto, espero que su voto sea afirmativo. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Mora.

Pues le voy a decir, lamento decirle que mi voto va a ser negativo, pero no porque no vayamos a trabajar en proteger la Fuente Agria, sino por la forma que usted tiene de redactar estas mociones. Que usted venga a darnos lecciones del informe de 2014, señora Mora, cuando no han hecho absolutamente nada sabiendo que el caudal iba descendiendo. El Partido Socialista no hizo absolutamente nada.”

Intervienen la Sra. Caballero Romero y la Sra. Mazarro Torres sin micrófono.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “No, perdón, yo soy el presidente y voy a cerrar antes de la votación. Yo creo que todavía no saben ustedes, con los años que llevan aquí, cómo funciona el Pleno.

Estamos en un Pleno, señora Caballero, señora Mazarro. Yo creo que tienen que mantener el decoro. No, señora Caballero, no tiene el turno de la palabra. Y le vuelvo a repetir, usted es que no sabe el funcionamiento del ROM. Es una moción. Bueno, ROM y ROF. Primero se defiende la moción, usted cierra el debate de la moción, y el presidente, antes de proceder a la votación, tiene la palabra.

Señora Caballero, señora Mazarro, no estamos en la calle. Ustedes no tienen la palabra. Les voy a dar un primer aviso, señora Caballero, señora Mazarro. Compórtense, porque últimamente es que no saben comportarse en un Pleno. Yo creo que es el lugar...

Perfecto. Si usted tiene algún problema, aquí tenemos al señor Secretario, a la señora interventora, que son habilitados nacionales y le pueden explicar cómo es el funcionamiento de un Pleno, porque parece ser que ustedes no lo entienden.

Pero dejemos de perder el tiempo. Voy a acabar de cerrar, en este caso, antes de proceder a la votación, para aclararle a la señora Mora los comentarios que hace, simplemente. Y si no están de acuerdo, pues yo lo siento mucho. En ruegos y preguntas ustedes aprovechan su tiempo porque hasta ahora no lo tienen limitado.

Siguen con la demagogia de venir aquí a contarnos que ustedes han hecho mucho. No han hecho absolutamente nada. En el 2014, si usted tenía un informe, no sé por qué no tomaron medidas. Y le vuelvo a decir eso de la excavación, que hay una medida, una norma urbanística. Señora Mora, es que no se saben todavía ni cómo funciona un ayuntamiento después de los años que lleva.

Le vuelvo a repetir que hay una propuesta de modificación de norma urbanística que protegía el agua agria, que se aprueba inicialmente, pero no se llega a aprobar definitivamente. Y le voy a leer aquí un informe de septiembre del 2019 para que usted sepa que las normas de protección del agua agria, puesto que no están realmente aprobadas definitivamente, no se pueden aplicar en esta ciudad desde el año 2019.



Le recuerdo al Partido Socialista que gobernaba que no se puede aplicar la protección porque nunca la llegaron a aprobar definitivamente en Pleno. Entonces, eso que usted dice, que se protegía la excavación, no se ha estado protegiendo la excavación absolutamente en ninguna de las construcciones que se han hecho en el entorno de protección de la Fuente Agría, porque ustedes nunca... Ustedes, construcción, cimentaciones, pozos, piscinas... No se han aplicado, señora Mora, porque ustedes...”

Interviene la Sra. Mora Meneses sin micrófono.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “No, es que la zona de protección no solo es el paseo, es un entorno muy grande, señora Mora. Y entonces, no han hecho absolutamente nada. Simplemente demagogia. Confundir a los ciudadanos. Pero usted no se preocupe, no engañan ya a nadie, señora Mora.

Este equipo de gobierno y este alcalde, como bien le ha dicho, está realizando y se va a realizar un estudio hidrogeológico nuevo con unas conclusiones.

No, señora Mora, le he dicho que se ha encargado un estudio hidrogeológico. Cuando tengamos el estudio hidrogeológico, se le presentará, señora Mora.

Entonces, señora Mora, le vuelvo a repetir, los ciudadanos, cuando se tenga el informe o se haya entregado a los grupos y se haya debatido en comisión, que es donde corresponde, se presentará a los ciudadanos de esta ciudad.

No, usted puede hacerse absolutamente todos los vídeos, pero, señora Mora, que no estamos aquí en el patio ni en el bar. Esto es un Pleno, y usted lo que tiene que hacer es permanecer callada, señora Mora. Y ahora vamos a pasar...”

Interviene la Sra. Caballero Romero sin micrófono.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Esto no es una dictadura, señora Caballero, y le tengo que llamar... No, usted realmente lo que tiene que tener es un poco más de respeto y educación. Estamos en democracia desde hace muchos años, gracias a Dios, señora Caballero. Entonces, lo que tiene que hacer es comportarse como concejala. Ya está. No se está comportando. Usted está sentada y se cree que está en un mercado, señora Caballero.

Pasemos a votar esta moción y, como bien le decía, el Grupo Popular no la puede apoyar, sobre todo por las formas que tiene el Partido Socialista de hacer demagogia con un tema tan importante, le vuelvo a repetir, para todos los ciudadanos de Puertollano. Y nosotros, como Partido Popular, vamos a trabajar en un informe nuevo hidrogeológico para proteger nuestra Fuente Agría.

Pasamos a votar la moción. Entiendo que se admite la modificación de quitar el punto número dos.”

7. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR EL INCREMENTO DE LA SUBVENCIÓN AL TRANSPORTE URBANO DEL 20% AL 50%.

Se retira este asunto del orden del día.

Se produjeron las siguientes intervenciones:



SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Tiene la palabra el señor Casto Sánchez para defender esta moción.”

D. CASTO SÁNCHEZ GIJÓN (PSOE): “Buenos días de nuevo, señoras y señores Concejales, y a todos aquellos que puedan estar también siguiendo este Pleno.

La pasada semana se rechazaba por el Congreso de los Diputados, como consecuencia del voto en contra del Partido Popular, de Vox y de Junts, el decreto ómnibus, que incluía medidas destinadas a mejorar la situación económica y social del país, entre las que se encontraba la prórroga a las ayudas al transporte público.

Aunque las medidas más relevantes del real decreto eran la revalorización de las pensiones conforme al IPC o la extensión, hasta mitad de año, de las bonificaciones —como he dicho— del transporte público, no eran las únicas de una norma repleta de medidas tributarias, económicas, pero sobre todo de protección social.

Se trataba, como se ha dicho, de un escudo social que viene, además, prorrogándose desde abril de 2022, tras las consecuencias de la guerra de Ucrania.

Tras ese voto en contra del primer decreto, el Partido Popular, su presidente, el señor Feijóo, ordena ahora irse al “sí”, pese a que las medidas que plantea el nuevo decreto vuelven a incluir no solamente los aspectos del escudo social, sino también aquello que se argumentaba que había motivado el voto en contra, como la devolución al PNV del palacete en París.

Y tampoco, además, se reduce en este nuevo texto del decreto el IVA a los alimentos, otro de los argumentos que esgrimía el señor Feijóo para su retirada, para su voto en contra.

Bien, pues, como consecuencia de que el nuevo decreto, o la nueva versión del decreto, ha sido ahora sí respaldada con los votos o la mayoría suficiente, como para que las medidas que iban a agravar y a lesionar de manera importante no solamente a los pensionistas, sino también a todos los usuarios del transporte urbano y el transporte público en general, también a las personas en situación de vulnerabilidad con el tema del posible desahucio de sus viviendas y tantas otras medidas...

Como digo, como al final este decreto ha salido adelante, la decisión del grupo municipal del Partido Socialista es retirar nuestra moción de este Pleno y, por lo tanto, no pedir que se someta a su votación. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Sánchez.”

8. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Pleno queda enterado de este asunto.

9. CUESTIONES DE URGENCIA.

9.1. MODIFICACIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS DE USO GENERAL.

Previa declaración de urgencia por unanimidad, al no estar incluido el asunto en el



orden del día.

Visto el acuerdo Pleno de fecha 25/01/2024 de este Ayuntamiento (expediente 1555/2024), dónde en su parte dispositiva se acordaba: *“Reducir, del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, un 50% las tarifas vigentes de los abonos transporte y títulos multiviaje del transporte colectivo urbano de viajeros, debiendo financiar el Ayuntamiento, con cargo a sus propios presupuestos, el descuento de al menos el 20% en el precio de dichos abono y títulos”*.

Considerando el Real Decreto-Ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social, el cual en su preámbulo, punto III, último párrafo determina: *“Por último, se contempla la prórroga hasta el 30 de junio de 2025 de las medidas en materia de transporte contenidas en los artículos 64 al 73 el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía”*.

Considerando que el citado Real Decreto-Ley 9/2024, de 23 diciembre, se declaró derogado en fecha 23 de enero de 2025.

Considerando el Real Decreto-Ley 1/2025, de 28 de enero de 2025, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad, dónde en su artículo 63. *Régimen Transitorio*, refiere: *“1. Se restablece con efectos 23 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025 la vigencia de las ayudas previstas en la ayudas en los artículos 64 al 70 del Real Decreto-Ley 8/2023, de 27 de diciembre, previamente prorrogadas hasta el 22 de enero de 2025”*.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Prorrogar la reducción hasta el 30 de junio de 2025, de un 50% las tarifas vigentes de los abonos transporte y títulos multiviaje del transporte colectivo urbano de viajeros, debiendo financiar el Ayuntamiento, con cargo a sus propios presupuestos, el descuento de al menos el 20% en el precio de dichos abonos y títulos.

SEGUNDO.- INFORMACIÓN PÚBLICA.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, abrir información pública, mediante la exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el portal web del Ayuntamiento, en un Diario de la provincia y el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de su publicación en este último, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que serían resueltas por nuevo acuerdo plenario.

En caso de no producirse reclamaciones, este acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar otro, publicándose el texto íntegro de las modificaciones acordadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:



SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Es un punto del orden del día que se quitó del Pleno ordinario, puesto que va relacionado con las ayudas al transporte. Como se derogó el anterior decreto del gobierno, traemos una moción que son las tarifas de transporte y es aplicación del Real Decreto 1/2025, del 28 de enero. Tenemos que votar la urgencia. La urgencia es que tenemos que adherirnos a este real decreto para poder seguir subvencionando con el 50% en este caso el billete del transporte urbano. El Ayuntamiento de Puertollano pondría el 20% y el 30% el ministerio. (...)

Pasamos a la exposición. Como bien me ha comentado el señor Secretario, hay que leer toda la moción de forma íntegra para que se quede recogida esta propuesta de resolución. (...)

Pasamos al turno de debate. Señor Manchón, si tiene algo que aportar.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Sí, señor Presidente, y pediría que, en el siguiente punto, en la moción in voce que han presentado, sí que me diese la posibilidad de justificar el voto. Ha dicho: “¿votos a favor, votos en contra?”. Si hubiese alguien que estuviese en contra, el poder justificarlo. ¿De acuerdo?

Sobre este punto que llevan, bueno, una vez aprobado el decreto del Gobierno y el papelón que hemos tenido esta última semana con el voto en contra del Partido Popular, Vox y Junts al mismo, tirando o retrasando la subida o eliminando, mejor dicho, la subida de las pensiones, eliminando ayudas sociales y justificándolo todo con, bueno, temas que realmente yo creo que no tenían cabida, como el palacete del PNV... Un palacete que era del PNV desde el año 1936, que fue incautado por la Gestapo en la Segunda Guerra Mundial, entregado al dictador Franco y actualmente sede del Instituto Cervantes en París.

Pues, bueno, se ha hecho un juego que yo creo que no tenemos que entrar en ese debate en el Pleno del Ayuntamiento de Puertollano. No corresponde tampoco a ninguna subida del IVA por ningún lado, otro bulo que se ha lanzado a la ciudadanía para justificar el voto en contra a esta medida del Gobierno de la Nación. Pues, una vez que se va a aprobar, incluso el Partido Popular ya ha anunciado que también va a votar a favor del mismo, pues traemos lo que se aprobó hace un año, que sería lo que tendríamos que haber traído, no in voce, no con carácter de urgencia, sino un punto normal y corriente en nuestro orden del día.

¿Estamos de acuerdo? Por supuesto. Creemos que la bonificación al transporte es buena, está favoreciendo el uso del transporte público y está favoreciendo el que la ciudadanía vea reducida de una manera considerable el gasto que tiene, no solo en el abono del autobús, en el abono transporte del autobús en Puertollano, sino también en el ferrocarril, incrementando considerablemente su uso y permitiendo que, bueno, se reduzca, no solo el gasto de los ciudadanos, sino también la huella de carbono que emitimos a la atmósfera.

Por lo tanto, igual que votamos hace un año a favor de esta misma medida, hoy vamos a votar a favor de la propuesta que trae el equipo de gobierno. Lo que sí le pediría, lo reitero, es que me permita explicar o justificar el que el siguiente punto no se traiga al Pleno. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien, muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente.



Lógicamente, estamos de acuerdo con la renovación, con la prórroga de esa subvención del 20% al transporte, pero, bueno, yo creo que estamos siendo demasiado elípticos aquí. Esto es el "Pleno de Rebeca" porque, sin nombrarla, pero aquí estamos hablando del ómnibus, del Gobierno, de asuntos nacionales y de, vamos, que yo creo que habría sido más simple retirar la moción porque ya no tenía, no se sustentaba en el origen, que dar un mitin político para estar justificando la retirada de la moción.

Es decir, lo que estamos votando, si nos ceñimos al espíritu de la ley en este momento, es prorrogar unas ayudas al transporte que vienen amparadas porque los juegos de la política han hecho que salga adelante esa ley, pero no tenemos que estar vendiendo el mantra de aquí es que esa ley estaba perfecta y que ahora tenemos que estar metiendo también la puya de que las pensiones, de que los escudos sociales, de que... Eso ya está en instancias superiores.

Vamos a centrarnos en lo nuestro. Ya tienen ustedes el Parlamento y hablan en el Parlamento de esas cosas. Pueden hablar luego, cuando cambian de traje o de chaqueta o de capa como los superhéroes y dejan de ser concejal para ser delegado, diputado provincial o lo que sea, pero vamos a ceñirnos.

Vamos a votar que sí, simplemente, a renovar la prórroga de la ayuda al transporte. Lo que haya pasado en Madrid, no sé por qué nos hacemos tantas cruces. Es lo mismo que puede pasar en cualquier modificación de crédito que se trae al ayuntamiento: se presentan muchos paquetes, muchas medidas, se puede estar de acuerdo con algunas, se puede estar no de acuerdo con otras, y a veces el sentido del voto se tiene que sacrificar en función de la o las que más pesen.

No creo que haya que darle más vueltas al asunto, pero, vamos, nuestro voto es favorable, indudablemente, igual que en la ocasión anterior."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muy bien, muchas gracias, señor Canal. Señor Sánchez, tiene la palabra."

D. CASTO SÁNCHEZ GIJÓN (PSOE): "Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, el argumento, en el anterior punto del orden del día, cuando explicábamos las razones por las que retirábamos la moción que, sobre este mismo asunto, traía al Pleno el Grupo Municipal Socialista, no lo voy a reiterar.

Yo solamente quiero insistir en que, efectivamente, el foro es un foro donde cabe perfectamente el argumento, el argumentario que estamos planteando. Creo que estábamos todos con la respiración contenida cuando había la preocupación, nada menos, que de 12 millones de pensionistas sobre el resultado de este decreto y que también estaban preocupados aproximadamente unos 10 millones de usuarios del transporte o de los abonos de transporte público, perdón, 25 millones de usuarios de los abonos de los descuentos del transporte público en toda España. Y, por supuesto, los de Puertollano, en este caso, están dentro de esa cuenta.

Entiendo que el Pleno de este Ayuntamiento tenía la competencia necesaria como para paliar o, de alguna manera, reducir el impacto que, en el ámbito competencial, supone el transporte urbano, y por eso procedía y era absolutamente pertinente la moción y las razones por las que decae la moción y por las que, además, aprobamos ahora esta otra de urgencia tienen mucho que ver con este relato. Por lo tanto, señor Canal, lamento no estar de acuerdo con usted en que, en el foro en el que estamos, estemos haciendo ningún tipo de hipérbole. Estamos cumpliendo con nuestra obligación política.



Nuestra posición de voto, evidentemente, sobre esta propuesta de urgencia, es favorable. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Sánchez. ¿Señor Gómez?”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “Sí, señor Presidente.

Creo que voy a estar de acuerdo con usted, señor Sánchez, en una cosa, que la hipérbole que dice, efectivamente, creo que sí que procede. Y además, yo le voy a dar un baño de realidad, no un baño político.

Vamos a ver, efectivamente, nos alegramos infinitamente de que el gobierno del señor Sánchez retire la ley ómnibus —así se llama, ley ómnibus— y presente una nueva ley que, entiendo, algo habrá cambiado cuando los demás grupos votan a favor, donde, fundamentalmente, se centra en la subida de las pensiones, las bonificaciones al transporte público y las ayudas a los afectados por la DANA.

Pero también tenemos que decir alto y claro que no la ha retirado el gobierno del Partido Socialista porque el Partido Popular se lo haya pedido de forma gratuita, sino que ha tenido que ir a negociar con un señor, un prófugo de la justicia, a saber qué contraprestaciones para comprar esos ocho votos, a lo que nos tiene acostumbrados, en su huida hacia adelante en el poder día a día, hipotecando cada vez más este país.

Esto es un discurso no personal —que también lo comparto—, sino que está perfectamente cada día en la prensa y en la sociedad cada vez calando más, incluso entre los simpatizantes de su partido. En definitiva, lo que está haciendo el señor Sánchez es comprar votos una vez más, a ver si vienen tiempos mejores que le convengan para convocar elecciones y, mientras tanto, ceder lo que sea necesario.

Ustedes estaban dispuestos a colar en esta misma ley medidas como la subida del IVA. No era subida, era recuperar el IVA anterior, que estaba topado. Pero oiga, ustedes, que hablan tanto de la protección social, de los desfavorecidos, de los no sé cuántos millones de desempleados fijos discontinuos, que ustedes no los consideran desempleados, pero son gente que está en el paro, tienen que pagar el IVA de los alimentos igual que un millonario. Y de las facturas de la luz, exactamente igual.

Oiga, pues hagan medidas de protección para eso, pero no empiecen a decir que es que “ahora lo subo, ahora lo bajo, ahora lo recupero”. Oiga, ¿usted sabe que el Estado español ha recaudado en los últimos diez años el doble de lo que estaba recaudando? ¿Dónde está ese dinero? Se supone que es para el bien social, ¿no? Y ahora, con la subida del salario mínimo, también le voy a hacer otra apreciación: casi el 40% de la subida se va a ir en impuestos. Oiga, si es que ustedes están de impuestazo en impuestazo.

Ya sé que no le gusta lo que le digo, pero eso es un baño de realidad y de números. Por un lado, también les subían las pensiones a los jubilados. Bien, está muy bien, se ha votado a favor y nos congratulamos. Y, por otro, esos mismos jubilados, que han trabajado tanto, resulta que han trabajado toda su vida para que el que ha podido comprarse una segunda vivienda, tener un complemento a su exigua pensión, poder disfrutar sus últimos días tranquilamente, y no, ustedes querían colar en esta ley una medida de protección a los inquilinos okupas, esos que llaman “inquiokupas”, que no pagan los alquileres y había...”

El Sr. Sánchez Gijón interviene sin micrófono.



SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Un momentito, señor Gómez. Por favor, señor Sánchez, yo creo que con el debate anterior hemos tenido bastante. Usted puede comentar en su turno de palabra, pero esto de que usted esté cortando continuamente el debate al señor Gómez... Él tiene el turno de la palabra. Cuando a usted le toque, puede hablar lo que usted quiera porque yo no le limito el tiempo. Muchas gracias. Señor Sánchez, por favor, usted deje de comentar, de cuchicheos. Cuando hablen los concejales, por favor, usted mantenga el decoro. Muchas gracias. Señor Gómez, puede seguir."

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): "Bien, vamos a ver, ¿ustedes saben que con esta nueva ley lo que se hacía, porque no se ha puesto ningún remedio, que los señores que están ocupando una vivienda que no pagan, encima el dueño tiene que pagarles el alquiler o sea, tiene que pagarles la luz y el agua porque si no, la ley les persigue por acoso a esos inquilinos que no pagan? ¿Usted lo sabe?"

Bien. Es más, para rematar la actuación de su partido, le diré que la inmensa mayoría en días pasados de las comunidades autónomas asumían directamente y ya se había hecho público ese 30% que no se transfería del ministerio al transporte. Lo asumían directamente. Vean la Comunidad de Madrid, que ya hizo público la señora Ayuso que se hacía cargo de ese 30%. Estamos esperando, ya no, porque ha pasado el tiempo, que el señor Page, el presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, salga, hubiera salido en su momento y hubiera dicho: "Oiga, no se preocupen que la comunidad autónoma se va a hacer cargo de ese 30%". No, se ha callado y ustedes presionan para que los ayuntamientos lo paguen.

Además, le voy a decir otra cosa más. Usted sabe que el transporte público para ciudades de menos de 50.000 habitantes, la competencia es de la comunidad autónoma. En este caso, Puertollano tiene 45.000 habitantes y lo seguimos asumiendo. Pues hombre, algún detalle debería de haber tenido el señor Page o la Junta de decir: "Bueno, puesto que al Ayuntamiento de Puertollano le cuesta mucho, porque tiene sus problemas, como todos los ayuntamientos, financieros, le vamos a ayudar con ese 30%". No ha dicho ni mu, no ha dicho nada. Usted que está en la Junta debería recordárselo al señor Page.

También, pues decirle que no sé, las ayudas que hace la Junta a este ayuntamiento, pues le puedo decir que, por poner un ejemplo, las ayudas a la atención domiciliaria a las personas con problemas de atención, de exclusión, pues las ayudas que recibe este ayuntamiento no llegan prácticamente al 40% y el 60% restante para dar una adecuada atención a las personas a domicilio lo tiene que poner, lo tiene que traer del presupuesto este ayuntamiento. La Junta no hace, no subvenciona ni el 50% de los costes reales.

Si subvencionara lo que le corresponde, porque es su competencia, no la del ayuntamiento, oiga, pues a lo mejor el ayuntamiento tendría más dinero, podría detraer dinero para hacer otras cosas que realmente también se necesitan. Es decir, los recursos son limitados y las ayudas de la Junta, pues son escasas o ninguna. Pero desde luego se ha retratado el señor Page y la Junta con el 30% de la financiación del transporte. Y así, pues muchas más.

Yo creo, señores del PSOE de Puertollano, deberían ustedes, con esa moción que estaban dispuestos a secundar, junto con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en un acto de servilismo al señor Sánchez, la injusticia y cacicada que el gobierno de España estaba dispuesto a realizar. Ya no se le oculta a nadie.

Sean valientes, señores del Partido Socialista de Puertollano, luchen por los intereses de los vecinos de Puertollano y dejen de hacer propaganda partidista con los intereses de la ciudadanía. Muchas gracias."



SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Gómez. Señor Manchón, tiene la palabra."

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Gracias, señor Presidente. Al final, pues eso, me temía que íbamos a entrar cada uno en su debate a nivel nacional defendiendo la postura de su grupo y, señor Gómez, la verdad es que me preocupa que usted o me decepciona más que preocuparme, porque esto al final es ideológico, que usted llame "inquiokupa" a las personas vulnerables que corren el riesgo de que les corten la luz o peor aún, que las desahucien de sus casas, que las desahucien de sus viviendas. Pues usted llama "inquiokupa", utilizando pues la jerga que la derecha y la ultraderecha vienen últimamente lanzando sobre estas personas, que están viendo cómo la especulación de las viviendas pone en riesgo algo que es un derecho que viene en nuestra Constitución: el derecho a la vivienda.

Y vuelvo a decirlo, el papelón lo ha tenido el Partido Popular esta última semana, el papelón es del Partido Popular porque todavía no sé cuál es el problema de juntar las ayudas de la DANA, las pensiones, el ingreso mínimo vital, el salario mínimo interprofesional. No sé cuál es el problema con un palacete que pertenecía al Partido Nacionalista Vasco y que es de recibo que se le devuelva a sus legítimos propietarios. También eso pone de manifiesto o explica que ustedes en otras comunidades autónomas estén como locos por eliminar la ley de memoria histórica, la ley de memoria democrática.

Porque si nos ponemos a escarbar, si nos ponemos a repasar el pasado, seguramente más de uno que tiene su campo, su chalecito, su terreno, pues tendríamos que ver cómo fue expropiado, cómo fue robado durante la dictadura a las personas que perdieron la guerra, y a lo mejor entonces sacaría los colores a más de uno. Y puede ser que hubiese familias que legítimamente reivindicaran que se les devolviese algo que se ha robado, que se ha expoliado, como ha ocurrido a lo largo de la historia con obras de arte.

Por lo tanto, no sé a qué viene el mezclar todo esto, pero si ustedes quieren, pues yo entro en el juego, a mí no me importa. Aquí veníamos a hablar de las ayudas al abono en Puertollano, de la parte que iban a aportar ustedes en Puertollano, con la que estamos de acuerdo, porque además es una prórroga de la que aprobamos nosotros la pasada legislatura y debería quedarse ahí. Pero van a entrar ustedes en su juego de "y tú más" o de "la culpa es tuya y el bueno soy yo", y al final lo que demuestran es que ni les importa la ciudadanía de Puertollano ni les importa la ciudadanía general de España.

Porque les digo, todas estas medidas que ustedes, además, usted en este caso ha calificado como "inquiokupa", son para personas vulnerables, los más desfavorecidos, que parece que es que quieren aquí vivir del cuento o tener una vivienda por la cara, cuando el mayor problema que estamos teniendo en nuestro país es el acceso a una vivienda digna, a unos precios de alquileres dignos, en los que la señora que usted ha puesto como ejemplo del abono del transporte, la señora Ayuso, desde luego no está poniéndole ninguna facilidad a los madrileños y madrileñas para que puedan independizarse y vivir en un hogar digno a un precio digno. Entonces, bueno, pues tampoco creo yo que sea este el Pleno del Ayuntamiento el lugar donde tengamos que mencionar a esta señora o ponerla de ejemplo de absolutamente nada.

El voto de Izquierda Unida sobre la propuesta, sobre el objeto de lo que estábamos debatiendo, va a continuar siendo que sí, estamos de acuerdo en que se prorrogue la ayuda que aporta el Ayuntamiento, el 20%, sumado al 30% que aporta la Junta, un total del 50% de descuento en el abono de transporte. Y si quieren entrar en estas guerras, pues bueno,



luego en el turno de ruegos y preguntas, pues también tendré yo turno de réplica. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente.

Sí, reiterar el voto afirmativo a la propuesta de prorrogar esa ayuda al 20%. Vamos, no voy a entrar ya en más juegos de política nacional porque, bueno, esto luego ya acaba o acabamos cansando, pero sí les voy a lanzar a ustedes, yo no me voy a quedar en la recámara, como el señor Manchón, por si luego se me olvida en ruegos y preguntas, ¿en qué minuto del Pleno de hoy —pueden participar luego todos, de verdad, no tenemos nada por sortear, pero...— se ha vuelto a decir "derecha" y "ultraderecha" por parte del señor Manchón, con lo bien que íbamos? La señora Coral ya no juega, por si me lo ha visto aquí apuntado, que lo he apuntado. Pero, a ver, en qué minuto, cuánto tiempo nos habíamos comportado como un Pleno completamente normal, sin tener que estar siempre con esas diatribas y con esas separaciones, cuando todos tenemos nombre de partido y siglas de partido por las que podemos dirigirnos los unos a los otros, y ha vuelto a aparecer el término de "derecha" y "ultraderecha".

Y ya derivar... Y ya pensemos entre todos cómo se puede empezar a debatir para votar la prórroga de un abono de transporte y terminar sacando la ley de memoria democrática, en la que luego resulta que tenemos que empezar a pensar de que ahora hay gente que está ocupando terrenos a saber de cómo y a saber de dónde. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. Señor Sánchez, tiene la palabra.”

D. CASTO SÁNCHEZ GIJÓN (PSOE): “Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, la mayor parte de los argumentos ya están dados y yo no voy a insistir sobre ellos porque yo creo que es un debate además que añade poco a lo que ya la mayor parte de la ciudadanía ha podido interpretar y percibir con los hechos. Estamos hablando de un giro de 180 grados de la posición del señor Feijóo, absolutamente estratégica, porque estaba temiendo perder el respeto y, sobre todo, el posible voto de nada menos que 15 millones de pensionistas y otros tantos usuarios del transporte público.

El Partido Popular, señor Gómez, había hecho casus belli sobre el tema del palacete vasco y sobre el tema de la subida del IVA de los alimentos, y ha quedado absolutamente descubierto, por no decir en ridículo, cuando ahora, sin que se haya podido demostrar lo segundo y sobre que, además, lo primero sigue estando en el decreto que ha prometido o que ahora sí ha comprometido a apoyar, se ha quedado absolutamente descubierto, digo, como el rey desnudo.

Además, la nueva versión del decreto ómnibus, que aprobaba ayer martes el Consejo de Ministros, ha dejado fuera, como uno de los requisitos —eso no lo ha dicho usted—, una de las condiciones que también se ponían por parte de algunos de los grupos que en su momento votaron en contra, nada menos que una medida que tiene un impacto, que son los anticipos a cuenta que reciben las comunidades autónomas, de casi 10.000 millones de euros. Una situación que va a poner negro sobre blanco que los objetivos del déficit a cumplir por los distintos subsectores de las administraciones públicas, incluyendo los gobiernos regionales, pueden verse comprometidos.



Por lo tanto, yo creo que conviene que le digamos a los ciudadanos la verdad en este asunto, que era un decreto que tenía, sobre todo y fundamentalmente, un escudo social y contemplaba unas medidas financieras, fiscales y económicas que contribuían y ayudaban a resolver los problemas más importantes que tiene España.

El Partido Popular, insisto, ha hecho casus belli y ha utilizado su estrategia y su interés absolutamente electoralista para, finalmente, hacer el ridículo y tener que cambiar de opinión. Muchas gracias, nada más que añadir.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Sánchez. ¿Señor Gómez?”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “Voy a ser muy breve porque, efectivamente, no tiene mucho sentido andar en esto. Las diferencias llámenle ideológicas o de sentido común o ideas que uno tiene, pues tenemos muchas diferencias, ¿no?”

Pero, señor Manchón, ¿qué hacen ustedes gobernando con la ultraderecha nacionalista de Convergencia, de Junts, perdón, y del PNV, ultranacionalista y racista? ¿Qué hacen? Y ustedes del PSOE, exactamente igual.

Entonces, cuando hablan de aquí de ultraderecha, sean un poco realistas y dense un baño de realidad porque además ustedes vienen aquí con una incoherencia tremenda. Y, además, el señor Sánchez es que va detrás, como un perrillo faldero, del señor... del prófugo de la justicia, del señor de Junts. Ya ni me sale el nombre ni me apetece que me salga, vamos. De Puigdemont.

Entonces, bueno, no voy a entrar en más historias políticas. Nada más. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Gómez. Antes de proceder a la votación, señor Sánchez, que usted haga esas afirmaciones de ridículo... Yo creo que quien ha hecho el ridículo todos lo sabemos, que es el señor Sánchez. Ha llevado a votación un decreto que lo ha perdido, después de pactar todo y pasar de una ley omnibus a una ley microbús, porque hay que empezar a quitar ahí cosas para que le aprobaran el decreto. Pero bueno, usted hace esa afirmación. Yo creo deberían hacérselo mirar. El ridículo lo hace en este caso el Partido Socialista cuando lleva y tiene que modificar con lo que le diga su socio, en este caso el señor Puigdemont.”

9.2. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA LA DEROGACIÓN DEL CANON MEDIOAMBIENTAL (DMA).

Previa declaración de urgencia por mayoría de votos del Grupo Municipal Popular (diez) y del Grupo Municipal Vox (dos), con los votos en contra del Grupo Municipal Socialista (ocho) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (uno), al no estar incluido el asunto en el orden del día.

Se da cuenta de la citada moción, que a continuación se transcribe literalmente:

“MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO.- D. Juan Sebastián López Berdonces, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Puertollano viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN:

El 31 de diciembre de 2024 se publicaba en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la resolución de aprobación del canon medioambiental de la Directiva Marco del Agua de



aplicación desde el 1 de enero de 2025.

La implantación de este nuevo impuesto, por parte de la Junta de Comunidades, es una interpretación interesada del artículo 9 de la DMA que establece que se debe tener en cuenta la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua asociados a su uso y consumo, incluidos los costes medioambientales y los relativos a los recursos, inversiones y en particular de conformidad con el principio de que “quien contamina paga”, pero que no establece una medida concreta para llevarlo a cabo.

Recordemos que la Directiva Marco del Agua es del año 2000, si el nuevo impuesto aprobado fuera imposición de la normativa europea y de la Directiva Marco del Agua, llevaría años en vigor. Además, a nivel regional ya existe la Ley 12/2002, de 27 de junio, Reguladora del Ciclo Integral del Agua, que ya incorpora esta recuperación de costes, finalidad con la que incorporó los cánones de aducción y de depuración. Todo ello sin olvidar los cánones de regulación que los beneficiarios de este tipo de infraestructuras deben satisfacer a las Confederaciones Hidrográficas, los cánones de control de vertidos que gravan todos los vertidos al dominio público hidráulico, también a favor de las Confederaciones y, por supuesto, el pago por el uso del servicio en baja por los usuarios, a través de las tasas locales de abastecimiento y saneamiento (o alcantarillado), como ocurre en el caso de Puertollano.

Como puede comprobarse, ya existen tributos para poder hacer frente a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua.

No puede pues sostenerse que el nuevo impuesto pretenda recuperar costes de los servicios relacionados con el agua (ya estaban incluidos en los cánones de aducción y depuración), pretende pura y simplemente aumentar la carga fiscal sobre los castellano-manchegos y por ende sobre los ciudadanos de Puertollano, no sólo incrementando el tipo de gravamen de los cánones existentes, sino creando un nuevo impuesto que se cobrará indiscriminadamente a todos los ciudadanos, con independencia de que el Gobierno de CLM abastezca o no, y depure o no sus aguas.

Decir pues que el canon DMA costará menos que un café al mes, constituye una afirmación, cuanto menos, alejada de la realidad. Además de pagar los cánones de aducción y de depuración que ya pagamos, el nuevo impuesto supondrá incrementar nuestra factura en algunos casos hasta en un 30%. La recaudación de este nuevo impuesto irá a la Junta de Comunidades. Se estima en más de 40 millones de euros para 2025 y entorno a 70 millones de euros para 2026.

Este nuevo impuestazo va a estrangular más la economía de nuestras familias, nuestras Pymes, nuestras empresas y nuestros autónomos.

Implica de 24 a 30 euros de media por habitante, ya que cada hogar tendrá que abonar una cuota mensual fija de 2 euros, y una variable en función del consumo realizado, duplicando lo pagado por habitante y año por los conceptos de aducción y depuración, que tendrá que recaudar el Ayuntamiento a cada ciudadano y transferir a las arcas de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

Y en el caso de la industria, el canon fijo oscilará entre los 48 euros y los 6.000 euros al año, dependiendo del diámetro de contador que tengan instalado. A ello, hay que sumar un canon variable que, en el caso, por ejemplo, de la industria en general, el tipo de gravamen se sitúa en los 50 céntimos m³. A lo que hay que sumar un nuevo peaje por carga contaminante, cuyo tipo de gravamen a aplicar se establece en el Anexo III de la Ley 2/2022.



A todo ello hay que sumar que el ayuntamiento de Puertollano va a tener que pagar por el consumo de los edificios e instalaciones públicas, así como por el riego de jardines y espacios públicos, una cota fija, más una variable de 10 céntimos m³. Y por el consumo de agua ocasionado por roturas y pérdidas de agua en las redes, de 10 a 20 céntimos m³ dependiendo si la pérdida es superior al 25% del consumo total del municipio (aplicable a partir de 2026) y cuyo coste tendrá que ser repercutido en los vecinos.

Es cierto que el Gobierno Regional se reserva la transferencia a los ayuntamientos del 25% de lo recaudado por el DMA para actuaciones de mejora del ciclo integral del agua dentro del ámbito de sus competencias, por lo que el gobierno Regional se llena los bolsillos con el 75% de lo que recauden los Ayuntamientos, sin compromiso concreto de hacer nada a cambio.

Nos encontramos así ante una norma que además de confiscatoria resulta claramente antisocial. Por lo que el propósito de la presente moción es solicitar de modo inmediato y definitivo la derogación del canon del agua en nuestra región.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Puertollano, ACUERDA:

Primero: Solicitar al gobierno de Castilla-La Mancha la derogación del canon medioambiental (DMA).

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

Fdo. Juan Sebastián López Berdonces.- Portavoz grupo municipal Popular”

Enterado el Pleno, con asistencia de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de doce votos a favor emitidos por los representantes del Grupo Municipal Popular (diez, incluido el Sr. Alcalde-Presidente) y del Grupo Municipal Vox (dos), con el voto en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista (ocho) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (uno), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar al Gobierno de Castilla-La Mancha la derogación del canon medioambiental (DMA).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Traemos a este Pleno esta urgencia. Vamos a debatir la urgencia.

El 31 de diciembre de 2024 se publicaba en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la resolución de la aprobación del canon medioambiental de la Directiva Marco del Agua, de aplicación desde el 1 de enero de 2025. Durante todo este mes de enero, se ha paralizado la aplicación de la ley esperando la respuesta jurídica sobre la obligatoriedad del cumplimiento de esta ley o la posibilidad de poder repercutir al ayuntamiento lo que la Junta nos está obligando a que le cobremos a nuestros vecinos.



Una vez celebrado el Consejo de Aguas de Puertollano el pasado viernes 24 de enero, y habiendo recibido la contestación también por parte de los servicios jurídicos, obligándonos, en este caso, a este alcalde y a todas las empresas que gestionan el agua en la comunidad de Castilla-La Mancha a cumplir de forma inmediata esta ley aprobada el 31 de diciembre de 2024.

Tenemos que traer a este Pleno de urgencia para que se comience a facturar a los vecinos de Puertollano la obligación que nos está mandando, en este caso, el Gobierno regional del Partido Socialista y que nos obliga a los alcaldes, aunque no queramos cobrar, nos está obligando a los ayuntamientos a cobrar a todos los vecinos que tienen un contador en su vivienda este impuesto o esta tasa nueva que aprueba, en este caso, el Gobierno regional el día 31 de diciembre del año 2024.

La urgencia que traemos a este Pleno es que la empresa Aguas de Puertollano lleva durante el mes de enero sin poder facturar a los vecinos, esperando que se tomara la decisión de si el ayuntamiento podía asumir ese sobrecoste o ese impuesto o ese tasazo que nos ha impuesto, en este caso, el Gobierno regional.

Una vez que se cuenta con todos los informes y ha sido aprobado en el Consejo de Aguas de Puertollano, lo traemos de forma urgente para que la empresa pueda empezar a emitir las facturas y que no se vea perjudicada en este caso su tesorería.

Tiene la palabra el señor Manchón, si quiere aportar algo.

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente.

Sí, como le he dicho, pido la palabra para pedirle que retire la moción, que la traiga el próximo Pleno ordinario, que la traiga con tiempo porque usted ha dicho que se publicó ayer pero yo la he recibido hoy a las 08:58 de la mañana. Por lo tanto, usted sabe que a mí me gusta trabajar los puntos del Pleno, prepararme mi argumentario, los puntos a favor, los puntos en contra y no me parece serio que el equipo de gobierno presente una hora antes del Pleno una moción que yo creo que es importante, que afecta la ciudadanía Puertollano, pero que no es inmediata. Como usted bien ha dicho, se aprobó el 31 de diciembre del año 2024 y no entra en vigor creo que hasta el mes de junio o julio.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “No, señor Manchón, entra en vigor el 1 de enero de este año.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Bueno, entonces ha entrado ya en vigor; por lo tanto, tampoco vamos a conseguir nada que se apruebe hoy, o que se retire hoy, o que se presente el mes que viene.

Sí es cierto, señor Alcalde, que yo, bueno, que yo no, que todos los portavoces, este lunes no nos dijeron absolutamente nada. Se dice que la reunión fue el día 24 de enero; tiempo tuvieron para decir en Junta de Portavoces que iban a presentar esta moción, habérsela presentado a los grupos y yo haberla trabajado, por lo menos, con 24 horas. Fíjese lo que le estoy pidiendo, que no es ninguna locura: 24 horas de margen para estudiarla y argumentar.

Es más, el martes, en la comisión del paseo, yo le pregunté si iban a presentar la moción que hoy han traído al final sobre el transporte. Me dijo que no y no me dijo que iban a presentar esta.



¿Entiende lo que le estoy diciendo? Creo que mi argumento es válido. Por lo tanto, le pediría a los grupos que la rechacen, simplemente porque este grupo no tiene un concejal con dedicación exclusiva que pueda trabajar única y exclusivamente en las mociones y los puntos del Pleno. Lo hace en el tiempo que dispone, fuera de su horario laboral, fuera de su conciliación familiar, y una moción que se presenta una hora antes, yo creo que suena un poco a chapuza de última hora, señor Alcalde. Permítame que se lo diga así.

Incluso me parecía que era una contraprestación a la moción que presentaba, que ha retirado el Partido Socialista, que le daba un palo al Partido Popular por el tema que acabamos de debatir del transporte. Pues ustedes le van a pegar un palo al PSOE, que es el que aprueba en la Junta una... No es una ley, o sea, una tasa, perdón, que viene de Europa.

Es que, si ahora tengo que argumentar algo, argumentaré, pero me voy a quedar, seguro, muy alejado de una defensa de esta moción que ustedes presentan.

Por lo tanto, le pido a los grupos que voten en contra o que ustedes directamente retiren la moción y la traigan al próximo Pleno, porque, si ya ha entrado en vigor, tampoco vamos a solucionar nada por pedirle a la Junta que quite el canon hoy o lo quite el 27 de febrero, que es el próximo Pleno. Muchas gracias.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Respecto a lo que dice el señor Manchón, pues, lógicamente, a criterio de quien propone la moción queda.

Sí es cierto que, si él, como concejal, considera que no ha tenido tiempo suficiente para prepararlo, o que no se ve con los recursos ahora mismo para debatirlo, este tema ya lo tocamos tangencialmente. Pero ya lo tocamos en un Pleno del año pasado, que, vamos, va a acabar llevando a un nuevo enzarzamiento entre el PSOE y el PP, me temo, como pasó en el anterior Pleno, que básicamente va a ser para eso.

Lo que sí querría, que me ha parecido cuando estaba usted hablando, es aclarar el tema de lo que hablamos el otro día en el Consejo de Aguas de Puertollano. ¿Lo tenemos que votar ahora también o solo presentan la moción? Porque me estoy perdiendo, porque me ha mezclado usted dos cosas. Entonces, por nuestra parte, si, lógicamente, hay que refrendar en Pleno algo que se haya hecho en el Consejo de Administración, no hay problema.

Nos atenemos, consideramos que, si el señor Manchón cree que se vulneran sus derechos o que va a estar en inferioridad de oportunidades de poder defender sus opiniones, pues tampoco nos oponemos a que se retire, con lo cual no tenemos ningún problema en una medida o en otra.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. ¿Señor Sánchez?”

D. CASTO SÁNCHEZ GIJÓN (PSOE): “Gracias, señor Presidente.

Me voy a manifestar en el mismo sentido que ha hecho el señor Manchón y, también ahora, el señor Canal. Creo que no es entrar todavía en el debate sobre el apoyo o no a la moción que nos propone el equipo de gobierno, sino a la forma en la que se nos ha hecho llegar y al procedimiento de urgencia.



Entendemos que, efectivamente, yo lo he recibido también esta mañana en el grupo de la Junta de Portavoces el texto de la moción. Ni siquiera ha dado tiempo a que el resto de los compañeros del grupo municipal pudiéramos ver mínimamente el texto de la moción presentada y que no entendemos la urgencia. Es decir, si consideramos que usted mantendría el sentido de la moción, cabe perfectamente llevarlo al siguiente Pleno para que podamos debatirlo y argumentarlo con más tiempo.

Recordarle que, efectivamente, el 1 de enero es cuando la Junta de Comunidades inicia la aplicación del canon medioambiental, pero la primera liquidación se recibirá en junio del 2025. Por lo tanto, la entidad o el órgano que tenga que facturar por este canon puede perfectamente empezar a incorporarlo en las facturas en el momento en el que, bueno, pues se decida.

Hasta julio del 2025 no se producirá la primera liquidación; puede perfectamente hacerlo a partir del mes de febrero o del mes de marzo, aplicando lo que tuviera que aplicarse en función de la decisión que finalmente quedara tomada. El canon es un tributo finalista, efectivamente, está regulado y es de obligado cumplimiento por una directiva europea, pero no entraríamos en esta cuestión.

Creo que lo que proponemos desde el Grupo Municipal Socialista es que retire la moción. Votaremos en contra del sentido de la urgencia. Muchas gracias.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Sánchez.

Por aclarar cuál es la situación real de esta moción y por aclararle al señor Sánchez las afirmaciones que hace públicamente en este Pleno, yo creo que usted no se ha leído la ley, señor Sánchez, y, una vez más, viene a este Pleno intentando confundir al ciudadano.

La ley obliga a cobrar desde el 1 de enero. Lo que se hace es la liquidación por el Ayuntamiento. La ley dice que los ayuntamientos y las empresas que gestionan el agua tienen que cobrarle a los vecinos desde el 1 de enero, y el Ayuntamiento lo que tiene que hacer es liquidar en julio, como usted decía. Pero el Ayuntamiento es quien liquida y tiene la obligación; los ayuntamientos que llevan la gestión del agua o las empresas que llevan la gestión del agua de los municipios tienen la obligación de cobrar al ciudadano a partir del 1 de enero.

Eso de que no se puede facturar hasta julio no es cierto, señor Sánchez. Repátese la ley, estúdiesela y entonces puede hablar con propiedad, sobre todo para que a los ciudadanos les quede claro que, a partir del 1 de enero, tenemos que cobrarles porque hay una ley impuesta por el gobierno regional.

Y no es cierto, señor Manchón y señor Sánchez, que esta tasa venga de Europa. Esta es una transposición que se hace de una directiva europea y la transposición y el precio que fija este canon nuevo, o este tarifazo, o este impuestazo que nos pone el gobierno regional, lo ha fijado el gobierno regional. Europa no pone ninguna tasa ni pone el importe que nos tienen que cobrar a todos los ciudadanos, señor Sánchez.

Y la urgencia, y vuelvo a repetirlo, usted hablaba, señor Manchón, de que le vulneramos sus derechos. No se están vulnerando ningún derecho, señor Manchón. El reglamento de los Plenos permite traer, con carácter de urgencia, mociones in voce o entregadas el mismo día del Pleno. Se está cumpliendo la normativa. Que ustedes quieran preparársela...



Le vuelvo a decir, por si se les ha olvidado, que esta misma moción simplemente modifica la que se presentó en marzo de 2024 en este Pleno, porque la Junta no nos ha contestado a esa moción que enviamos a la Junta. Simplemente lo que viene a actualizar es que entra en vigor esta ley. En ese momento, todavía no estaba en vigor. Ahora entra en vigor y viene a establecer lo que nos va a suponer a todos los vecinos de esta ciudad que tienen un contador en su casa, lo que les va a empezar a llegar en las facturas a partir de los días del mes de febrero, incluso a partir de la semana que viene.

Yo creo que es suficientemente urgente que se debata en este Pleno, para que los vecinos, cuando les empiecen a llegar las facturas del agua y vean que aparece un letrerito que pone Canon DMA, sepan lo que es y nosotros tenemos que explicarlo. Yo creo que esa es la urgencia de esta moción.

Yo, como alcalde, he intentado no cobrarles a los vecinos, y me han dicho... Y, precisamente, no se lo adelanté el martes porque hasta ayer no tuve el informe definitivo de los servicios jurídicos que me obligaba a cobrarles a los vecinos a través de Aguas de Puertollano, evidentemente, que es quien lleva la gestión.

El señor Canal, como bien hacía la matización del Consejo de Aguas de Puertollano... Evidentemente, el Pleno no decide si se cobra o no. Esto es Aguas de Puertollano, que es una empresa donde somos socios, pero la responsabilidad tributaria, y en este caso la penalidad que le puede caer a la empresa, les va a obligar a que empiecen a facturar ya. Como ustedes saben, se paró la facturación, y así se dijo en el Consejo. Una vez pasado el Consejo, van a empezar a llegar a todos los vecinos sus facturas, con un importe bastante importante respecto a lo que están pagando.

Yo creo que es de urgencia que se debata en este Pleno, para que los vecinos de esta ciudad sepan lo que les va a llegar en los próximos días en su recibo del agua. Que no lo sube este alcalde, que no lo sube este Pleno; que lo sube un gobierno regional que ha puesto una ley y la publica el 31 de diciembre —que hay que recordarlo— para que sea efectiva a partir del día siguiente, el 1 de enero.

Yo creo que es suficientemente importante y urgente que los ciudadanos de Puertollano sepan lo que les va a venir en el recibo, el incremento del agua que les va a venir. Y esto no es una revisión del IPC; es un tarifazo, un impuestazo que viene del gobierno regional y hay que decírselo. Yo creo que es suficientemente urgente que se debata en este Pleno.

Si ustedes no quieren debatirla, pues ganarán la votación. Me parece muy bien. Pero yo creo que el ciudadano de Puertollano se merece que en este Pleno se debata este impuestazo y esta tasa, que les va a venir la semana que viene, cuando les empiecen a llegar los recibos del agua, para que sepan cuál es la subida, por qué viene esta subida y que no viene de Europa —lo vuelvo a repetir y se lo quiero aclarar solo—. La directiva europea dice, Directiva del Marco Europeo del Agua (DMA), nace como respuesta a la necesidad de unificar las actuaciones en materia de gestión del agua en la Unión Europea.

Son medidas para proteger las aguas que tenemos y que estamos usando, pero Europa no marca el impuesto ni el canon que tenemos que pagarle, en este caso, al gobierno regional. Simplemente es una directiva que dice que protejamos nuestros bienes, en este caso el agua, y quien ha puesto lo que tenemos que pagar es el señor Page, y nos obliga a los alcaldes y a los gerentes de las empresas de gestión de agua a que, a partir del 1 de enero, les cobren a nuestros ciudadanos.



Yo considero que es bastante urgente. Es cierto, señor Manchón, usted tiene razón en que la premura... Nos hubiera gustado poder haberlo enviado antes. Pero, básicamente, la moción se debatió ya en este Pleno en marzo de 2024. Simplemente se actualiza con el importe que ya la Junta ha aprobado. Y, evidentemente, yo creo que se debería debatir en este Pleno, para que todos los ciudadanos de esta ciudad sepan que, a partir de ya, les va a venir un recibo incrementado. Sabéis que nosotros facturamos cada trimestre; va a venir, mínimo, seis euros más en su factura del agua.

Por mi parte, el Partido Popular mantiene la moción. Votamos, si les parece, la urgencia. (...) Bueno, pues se aprueba la urgencia. Pasamos al debate. Tiene la palabra, para la exposición de la moción, el señor López Berdonces.”

D. JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ BERDONCES (PP): “Muchas gracias, Presidente. Muy buenos días. Paso a leer la moción que se presenta. (...) Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor López. Señor Manchón, tiene la palabra.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente.

Cierto es que se pueden presentar mociones *in voce*, pero también es cierto que usted no ha permitido el que se pueda preparar un argumentario como corresponde. Aun así, espero estar a la altura y dejar clara la postura del grupo municipal de Izquierda Unida.

Mire, el canon es una subida de impuestos por un derecho humano fundamental como es el agua. Así lo declara la ONU. El problema es que tanto la Junta como el Partido Popular lo ven como un servicio mercantil, y nosotros, desde Izquierda Unida, no lo vemos así.

Nosotros queremos que este derecho esté garantizado, y es cierto que con este impuesto lo que hace es perjudica sobre todo a las familias más vulnerables. También es cierto, aunque ustedes dicen que es una transposición torticera de una obligación europea, que lo que trae aquí la Junta no deja de ser tampoco un cambio en el modelo agrícola de nuestra comunidad autónoma, ya que lo que, en un principio, debería servir para mejorar el uso del agua, el mantenimiento de la red y la renovación de instalaciones, se termina convirtiendo en un trasvase —nunca mejor dicho— en un cambio de política de cultivo de secano a cultivo de regadío. Ya somos la comunidad autónoma con mayor número de hectáreas en nuestro país de cultivo de olivares de regadío, y eso es, en parte, gracias a este canon.

Y ustedes, el Partido Popular, no entran en esa situación, no entran en ese detalle. Simplemente entran a defender una tasa o el que no se cobre una tasa, que parece que lo que viene es a incrementar la subida del agua que ustedes mismos tuvieron que afrontar hace unos meses. Sí, es prácticamente lo mismo. Creo que son dos euros, como ha dicho el señor Berdonces, el incremento que vamos a tener al mes, que no sé si viene a corresponderse también con el incremento que ustedes nos han hecho de dos euros con las dos subidas que hemos tenido desde que están gobernando.

De todas maneras, lo que sí me gustaría es que me explicase, señor Ruiz —usted, que tiene muchos datos y seguro que los tiene ahí—, si este tasazo, como lo ha calificado, es mayor o menor que el tasazo en Andalucía, en Extremadura, en la Comunidad Valenciana, en Galicia o en aquellas comunidades donde gobierna el Partido Popular y también se está aplicando, porque esto no es exclusivo de Castilla-La Mancha.



Ya le digo, me hubiera gustado poder preparar esta moción mucho mejor para traer un argumentario más sólido, pero ustedes han decidido traerlo con premura porque tienen que explicarle a la ciudadanía que van a tener un aumento. El aumento lo van a tener el mes que viene igual si se hubiera presentado esta moción o no.

Por lo tanto, quiero decirle que no estoy de acuerdo con la ley, pero tampoco estoy de acuerdo con las formas y, sobre todo, con el fondo, que es, como digo, un cambio de modelo agrícola en nuestra comunidad autónoma, que va encaminado o va dirigido a un modelo insostenible de agricultura en Castilla-La Mancha, ya que somos una región de secano y hay quien quiere convertirla en una región de regadío.

Por lo tanto, mi voto va a ser en contra de la propuesta que ustedes traen hoy aquí, no solo por la premura, por la falta de tiempo para prepararla, sino porque ustedes no entran ni les importa absolutamente nada el bolsillo de los ciudadanos, de las familias más vulnerables, ya me lo ha dejado muy claro el señor Gómez en el punto anterior, sino que, además, ustedes son de los que favorecen y privatizan el agua en Castilla-La Mancha. Ayuntamiento donde gobiernan, ayuntamiento donde privatizan el agua y donde, además, hacen políticas para beneficiar a las grandes empresas de... ¿cómo le diría? Hortofrutícolas, o bueno, sí, de uso de riego y cultivo de regadío.

Por lo tanto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida va a votar en contra, aunque tenemos claro que esta moción va a salir adelante, no por, como digo, la forma, porque no estamos de acuerdo tampoco con la ley, sino por el fondo y por la falta de previsión y de trabajo del grupo popular, del equipo de gobierno. Muchas gracias.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente.

Bueno, pues probablemente tampoco será sorpresivo el hecho de que vaya a coincidir nuestro sentido de voto con el del grupo que presenta la moción, partiendo del hecho de que, bueno, hasta Vox estaba preparando también una moción para presentarla, pero han corrido ustedes mucho. Pero vamos, en definitiva los objetivos son los mismos, que es conseguir o tratar de conseguir la derogación del canon.

A mí me resulta muchas veces, o en ocasiones, bastante... (...) Entonces, el tema lógicamente es cómo hay veces en las que la subida de impuestos, la subida de tasas, se convierte en algo que perjudica al ciudadano y cómo otras veces esa subida de tasas se puede soportar alegremente, o no tiene por qué repercutir, porque hay otra situación mayor que lo justifica.

Yo, desde el punto de vista personal, pues lo que comentaba anteriormente, señor Alcalde. Cuando tuvimos el viernes pasado el consejo de administración de Aguas de Puertollano, pues claro, la verdad es que allí lo que piensas es que lo que tienes que hacer allí lo vas a tener que mantener aquí. No nos podemos poner luego de perfil. No puede estar uno sirviendo a dos señores a la vez, como dicen las Escrituras.

Entonces, si es una ley que es de obligado cumplimiento, que tiene que entrar en vigor el 1 de enero de 2025 y que, lógicamente, va a suponer esa subida que ha dicho el señor López Berdonces, que se puede calcular o estimar en torno a un mínimo de 2 euros por persona, pues lógicamente hay que plantearse que es algo de lo cual nuestros ciudadanos, la ciudadanía, tiene que estar informada.



Sobre todo porque, además, utiliza al ayuntamiento como gestor o como recaudador del tributo, que luego se lo devuelve a la Junta y que la Junta, del total que se tributa, devuelve a los ayuntamientos, es algo que no nos quedó claro en ese momento, y creo que sigue sin quedarlo, el 25%, pero no necesariamente, o no está especificado que necesariamente, al ayuntamiento que más haya aportado o que más haya recaudado le vaya a devolver más, sino que queda completamente a modo arbitrario, para lo que decida la Junta.

En teoría, ese dinero tiene que servir para evitar las fugas, que también se penalizan, pero difícilmente se van a poder acometer esas obras y ese mantenimiento de las infraestructuras si, de todo lo que se recauda, solo nos va a devolver a todos los municipios el 25% de lo que se embolse.

Tasazo, impuestazo, lo que ya dijimos en marzo, que el nuevo impuesto es injustificado, que se puede elevar a la categoría de ataque fiscal y que no se puede obviar, con independencia de que esta tasa o este impuesto traiga un marchamo más rojo, más de izquierdas, que otro porque lo haya propuesto el gobierno que ahora ocupa la Junta. Va a repercutir, como ha dicho el señor Manchón, en las personas más desfavorecidas de la sociedad.

Estará bien visto, estará bien planteado a ojos del señor Page y del gobierno regional, pero lógicamente nosotros no podemos estar de acuerdo. No podemos hacer esas divisiones o esas diferencias. No podemos estar votando en un mismo Pleno a favor de mantener la subvención del transporte público y, en el siguiente, que ya sí sea asumible el hecho de que subamos de manera indiscriminada, o de manera generalizada a toda la población, las tasas por el agua.

En definitiva, y eso sí, pidiéndole, señor Ruiz, que la próxima vez haya un poquito más de tiempo, no solo para preparar el tema, sino para poder hacerlo de manera conjunta en temas que son prácticamente coincidentes, pues nuestro voto será favorable a la moción que han presentado. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. ¿Señor Sánchez?”

D. CASTO SÁNCHEZ GIJÓN (PSOE): “Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, la moción no consiste en que la aprobemos o la rechacemos, en aprobar o no un canon que, efectivamente, ya está en vigor desde el 1 de enero del 2025 y que, además, ha sido creo que suficientemente explicado y justificado el origen del canon y su aplicación.

De la lectura del texto de la moción que nos ha hecho el señor Berdonces —por cierto, felicidades, porque ha podido ya repartir tarea; estaba usted haciendo prácticamente el papel de todos los concejales de su equipo, como Juan Palomo esperaba que incluso esta también la iba a defender usted—, pero bueno, la lectura que ha hecho el señor Berdonces es una lectura detallada y, efectivamente, muy clara. El único problema que tiene es que recoge información absolutamente partidaria y que, además, se corresponde con una moción a la que yo he tenido acceso en otros muchos municipios, que está elaborada, entiendo, por una dirección política más que por una intención de necesidades de nuestro ayuntamiento.

A mí me gustaría aclarar algunas cuestiones que creo que son relevantes. Estamos hablando de la aplicación de un canon que, como bien señalaba el señor Manchón —al que felicito porque, a pesar de tener que improvisar su argumentario, ha sido muy explícito—, se está aplicando en numerosas comunidades autónomas desde hace ya bastantes años y



que, además, están gobernadas por su partido, por el mismo partido de usted, señor Ruiz, el Partido Popular, y además es de aplicación a numerosos ayuntamientos que están gobernados por ustedes.

Efectivamente, estamos hablando de que el canon DMA se encuentra recogido en la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de Castilla-La Mancha, que, además, ha sido modificada después, el 15 de marzo del 2024, que es lo que ya en su momento debatimos. ¿Por qué no se ha aplicado entre 2022 y 2024? No se ha aplicado porque, efectivamente, el gobierno de Emiliano García-Page, en Castilla-La Mancha, cuando se estaba aplicando en gran parte del resto de comunidades autónomas a las que también hacía referencia el señor Manchón, aplicó una moratoria o introdujo la posibilidad de una moratoria para la aplicación de este canon.

Al menos el 25% de la recaudación de este canon se va a transferir a los ayuntamientos de la región para que se puedan realizar esas actuaciones que estimen necesarias en el ciclo integral del agua en del ámbito de su competencia, señor Ruiz. El 75% restante se va a invertir por la administración regional en la construcción y ampliación de infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración, así como en la mejora de los ecosistemas acuáticos.

Usted decía en el texto de su moción que se calcula que se van a recaudar 40 millones de euros en 2025 y en torno a 70 millones de euros para 2026. Yo no he tenido acceso a esas cifras de manera formal. No sé cómo han conseguido ustedes llegar a esas cifras, creo que es una exageración. Pero, en cualquier caso, si así fuese, todo ese dinero efectivamente iría o repercutiría directamente en la mejora de las redes.

Lo tachan de impuestazo y, además, dicen que el ayuntamiento tendrá que recaudarlo y repercutirlo en cada uno de sus ciudadanos. Mire usted, le voy a leer un texto que ha recibido usted en el ayuntamiento y que supongo que también se lo habrá trasladado la empresa Aguas de Puertollano, que dice:

"Sujetos pasivos" (está hablando de la aplicación de este canon). Son sujetos pasivos, a título de contribuyentes, las personas físicas, JURÍDICAS o las entidades (esto lo dice el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, la Ley 58/2003) que usen o consuman el agua procedente de las redes públicas o privadas de abastecimiento, o realicen vertidos a la red pública de saneamiento o al sistema general de colectores públicos.

En el supuesto de abastecimiento por entidades suministradoras de agua (caso de Puertollano, Aguas Puertollano), estas tendrán la consideración de sujetos pasivos a título de sustituto del contribuyente.

Salvo prueba en contra, se consideran como contribuyentes, en el supuesto de abastecimiento de agua mediante entidad suministradora o la persona titular del suministro, a las comunidades de usuarios legalmente constituidas.

En el supuesto de pérdidas de agua en redes de abastecimiento, a las personas titulares de las redes de abastecimiento, sean o no entidades suministradoras.

En los casos en que el agua proceda de captaciones propias o concesiones y se realice vertido a la red pública de saneamiento o al sistema general de colectores públicos, se considerará sujeto pasivo al titular de la instalación desde la que se realice el vertido.

En los demás casos, a quien adquiera agua o la use para su consumo directo."



Por lo tanto, está usted directamente en su moción interpelando a los ciudadanos, con una interpretación creo que equivocada de la aplicación del canon, diciendo que les va a suponer un incremento en el coste de su factura, dicen ustedes, me parece recordar que han dicho hasta el 30%.

Mire usted, cuota de aplicación mensual para los municipios de más de 20.000 habitantes. Volumen mensual:

- Primer tramo, menos de 10 m³: personas vulnerables (muchas más personas que las vulnerables no llegan a consumir 10 m³). Tipo de gravamen: 0 euros. Por lo tanto, ya no se le está subiendo. ¿Cuánto decía usted, un café?

- Segundo tramo, entre 10 y 20 m³: 0,20 euros/m³.

- Entre 20 y 30 m³: 0,40 euros/m³.

- Más de 30 m³: 0,60 euros/m³.

Además, fíjese usted, las bonificaciones de la cuota que se establecen en la misma ley que se aplicarán a las familias numerosas con las siguientes cuantías:

- 20% de bonificación para familias de categoría general.

- 50% para familias numerosas de categoría especial.

Y además hay otras bonificaciones:

- 100% sobre la cuota íntegra del canon en el caso de familias monoparentales o víctimas de violencia de género.

- 100% sobre la cuota íntegra del canon a aquellos usuarios a quienes, por encontrarse en situación de riesgo de exclusión social, sus ayuntamientos no les estén cobrando los servicios relacionados con el agua.

Además, están los usos no domésticos, correspondientes a las actividades que se incluyen en otro Real Decreto.

En fin, le reitero, está usted utilizando un argumentario creo que viciado, creo que absolutamente de interés político e ideológico porque, insisto, es la misma moción que el Partido Popular está presentando prácticamente en todos los municipios de Castilla-La Mancha, y que no tiene, efectivamente, la consideración ni el impacto que ustedes están intentando atribuir a una intención, dicen, recaudatoria del gobierno de Emiliano García-Page, que no va más allá del propósito de poder, efectivamente, asumir o recaudar en todo caso también para los ayuntamientos para que las redes de abastecimiento de agua en baja gocen de calidad y de cantidad de agua suficiente para los ciudadanos. Algo que usted también está permanentemente recordando, que necesita de fondos y recursos para poder renovarse en Puertollano: redes de baja, etcétera. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Sánchez. ¿Señor López?”

D. JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ BERDONCES (PP): “Muchas gracias. Gracias a todos por sus consideraciones.



Señor Manchón, siento de verdad la premura, pero bueno, al final han mandado los tiempos y debatimos esta moción. A todos nos hubiera gustado tener más tiempo. Solo quería hacerle un apunte con respecto a que el agua no vale dinero, es un bien común. Estoy de acuerdo con usted en que es un bien común, pero es cierto que el traer agua de un pantano o de un pozo a la puerta de casa, eso vale dinero, vale dinero de personal y vale dinero de todo el mantenimiento de la red. Entonces, por eso se cobra y no se saca dinero de ello. Lo que se hace es poner una tasa que sea coste cero para el ayuntamiento, es decir, que no se enriquece el ayuntamiento, sino que cubre los gastos de ese servicio que presta.

Al señor Canal, pues sí, decirle que, bueno, lo mismo, vengo a redundar un poco en lo mismo, que sí podríamos haber tenido más tiempo, pero sí es cierto que cuanto antes se resuelva esta moción y antes se presente, pues sería mucho mejor.

Y al señor Sánchez, pues sí quería hacerle algunas preguntas. Por ejemplo, si una casa o un domicilio, un contador de una casa que tenga, vamos a decir, no de las desfavorecidas, pero nos vamos a ir al siguiente tramo, que es la clase media, que podríamos llamar, que creo que es la clase a la que todos pertenecemos aquí y una gran mayoría de la ciudadanía, aunque poco a poco la clase media va menguando.

Si tenemos que pagar un fijo de 2 euros en cada factura trimestral y nos incrementan en 0,4 euros, es decir, en 40 céntimos cada metro cúbico y consumimos 30 m³, entonces tenemos que estar pagando 3,20 en cada factura; ya nos vamos a 12,80. Eso hablando de un domicilio medio.

Pero ¿qué hacemos con un bar? Que a lo mejor un bar que tenga movimiento, puede que se le incremente con las cantidades que están estipuladas del orden de 350 euros en cada factura. O esas empresas que hemos cuantificado en que serían alrededor... pueden llegar hasta a incluso 6.000 euros.

¿Qué hacemos con la red de aguas, que tiene que tener un rendimiento del 75%? Es decir, que solo pierdan un 25%. No sé cuántas ciudades habrá en España que sean capaces de tener un rendimiento en el agua superior al 70%. Muy pocas, desde luego que muy pocas. Y el caso de Puertollano, desde luego, que está bastante alejado de ese rendimiento, ya lo saben ustedes cuando lo tratan en el consejo de Aguas de Puertollano.

Y, bueno, pues podríamos decir que, de dónde sacamos esos 40 millones. A Puertollano le va a costar más de un millón de euros anuales esta subida, entre el uso doméstico, no doméstico y el municipal. De ahí podemos hablar de Puertollano, 45.000 habitantes. Ahora hay que pasarlo a todas las ciudades de Castilla-La Mancha.

Y luego, por otro lado, también quería preguntarle: ¿ve usted que sea legal el que se pueda duplicar, triplicar o cuadruplicar la misma tasa? ¿Eso es realmente legal? Nada más."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor López. ¿Señor Manchón?"

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Gracias, señor Presidente.

Buscando datos mientras están debatiendo la moción, decirle eso, que creemos que al final ustedes presentan esta moción para atacar al PSOE. Lo siento, ustedes presentan esta moción para atacar al PSOE, no para entrar en el debate realmente de lo que es el problema. Porque si esta tasa se instala, se presenta para financiar obras necesarias, no creemos que esas obras necesarias sean para cambiar, como he dicho antes, al modelo



productivo agrícola, que es totalmente erróneo. Por eso le digo que no me gusta la ley, pero tampoco me gusta el afán con el que ustedes lo presentan.

Decirle, señor Alcalde, que no me han contestado si la tasa que se va a instalar o que nos van a cobrar en Castilla-La Mancha es mayor o menor que en las comunidades autónomas donde gobierna el Partido Popular. En alguna seguro que será mayor y en otra seguro que es menor. Entonces, bueno, pues a ver si me pueden dar ustedes ese dato. Ya que han traído la moción, deberían ustedes al menos conocerlo.

Y decir que el dato que confirma lo que estoy diciendo, que no vela por la ciudadanía, sino que va más a un modelo agrícola, es que esto de lo que estamos hablando lo va a gestionar la Consejería de Agricultura y no la de Desarrollo Sostenible y la Agencia del Agua, que creo que es la que debería gestionarlo. ¿No lo gestiona la de agricultura? Bueno, pues eso pasa por buscar datos sobre la marcha, que al final uno puede llevarse a error. De todas maneras, lo intentaré cotejar.

Ya le digo, si ustedes realmente quieren que esta moción salga adelante, pues entren en el quid y no directamente en que lo eliminen porque el Partido Socialista en Castilla-La Mancha es muy malo y va en contra de la ciudadanía. Porque entonces el Partido Popular en Andalucía, en Extremadura, en Murcia, en Valencia, en Galicia, en Castilla-La Mancha, o sea, perdón, en Castilla y León, es igual de malo, o en Aragón, porque también lo está aplicando a sus ciudadanos.

Así que, bueno, hagan el favor de responderme a esa cuestión que he formulado y ya está. Y el voto lo mantendré con el criterio que he dicho hace un momento. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente. Pues poco que añadir, la verdad. Ya nuestra posición queda clara, el sentido del voto también, será a favor y no vamos a estar repitiendo porque al final esto va a ser el sexo de los ángeles. No nos vamos a poner de acuerdo. No creo que se muevan los bloques. Cada uno le da su interpretación, mira a una parte. Esto es la ventaja que tiene la política, que como es poliédrica se puede coger el vértice que nos convenga. No vamos a añadir más al debate. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. ¿Señor Sánchez?”

D. CASTO SÁNCHEZ GIJÓN (PSOE): “Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, efectivamente, yo creo que con las respuestas que el señor Berdonces daba después de mi intervención queda claro y meridianamente demostrado que la estimación de los ingresos que se ha hecho para la Junta ha sido un poco menos que azarosa. El que Puertollano haya estimado una recaudación de un millón de euros no tiene... es complicado hacer esa otra permutación o ese traslado a las cifras.

Y también decirle, señor Berdonces, si usted duda de la legalidad o me pregunta a mí sobre la legalidad o no de la duplicación o supuesta duplicación, dice, de la aplicación de alguna tasa o algún canon, pues están los tribunales para recurrir esa situación. Yo no le voy a responder a esa pregunta, aunque sí ya le digo que es capciosa. Yo creo que esa interrogación, cuando está emanado de un gobierno nada menos que regional donde los servicios jurídicos han tenido los suficientes controles para llegar finalmente a la redacción de este texto y de este canon, lo mismo le digo del resto de ayuntamientos que lo llevan



aplicando ya durante años, si fuera efectivamente o tuviera algún viso de ilegalidad, dudo yo que no hubiera tenido ya algún recurso.

Señor Ruiz, como supongo que usted hará, como siempre, ahora un extenso uso de su turno de réplica y se dará ese homenaje de, bueno, pues de lanzar sospechas sobre intencionalidades e incluso alguna que otra descalificación. Habla usted de faltones y voy a utilizar sus propias palabras: hágaselo mirar usted también a las veces que falta a la oposición.

Miren ustedes, y ya con esto creo que concluyo porque ya lo hemos dicho suficientemente antes. Primero, ¿debatieron en el consejo de dirección de la empresa Aguas de Puertollano la posibilidad de que el sujeto pasivo fuese en los casos, además, en los que efectivamente podríamos tener un impacto sobre la economía de algún ciudadano vulnerable, Aguas de Puertollano y no fuese directamente el recibo del agua? ¿Lo debatieron, lo analizaron de manera... bueno, de viabilidad jurídica? Contésteme a eso.

Estamos hablando, e insisto, que la aplicación del DMA, del canon medioambiental, la repercusión económica que va a tener para los hogares y las empresas que hagan un uso responsable (cuando hablan de los bares, cuando hablan de las cafeterías, de la hostelería) de este recurso tan esencial va a ser mínima, está estimado, y va a contribuir, además, a mejorar el acceso al agua de la población en general, en condiciones, como le decía antes, de calidad y de cantidad adecuadas.

Esta tasa o este canon penaliza al consumidor irresponsable y no penaliza a los que lo hacen de manera responsable. Por lo tanto, no engañemos a los ciudadanos, digamos que este canon va orientado a tener recursos para la mejora de las redes y que los sistemas de abastecimiento sean más eficaces y tener un sistema coercitivo para aquellos usuarios del agua absolutamente irresponsables que hacen un uso desmesurado de la misma. Ese es el propósito. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Sánchez. ¿Señor López?”

D. JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ BERDONCES (PP): “Muchas gracias.

Señor Manchón, la verdad es que no atacamos al PSOE, no es el fundamento de esta moción. Y por otro lado, habría que ver si de verdad son estas obras necesarias, si de verdad son necesarias para nuestra localidad, que ya en su día, y conecto un poco también con el señor Sánchez para contestarle, se hizo la recrecida del pantano, ya en su día se hizo esa obra hidráulica, y sobre esa obra se está pagando el canon. Y ese canon está pagado desde que, en 2009, si no me falla la memoria, se inicia el convenio o se le da luz verde al nacimiento de Aguas de Puertollano. A partir de ahí, estamos pagando un canon para pagar esa obra, para pagar esa infraestructura: 51 millones de euros.

Ahora, habría que preguntar de nuevo: ¿es de verdad necesario para Puertollano esta obra? Ya hicimos los deberes. Si ya hicimos las infraestructuras para poder tener agua a un plazo de diez años de sequía, ¿por qué ahora tenemos que volver a pagar? Y de ahí lo de la duplicidad. Y recuerdo que, en el 2019, creo que también en este Pleno se aprobó un canon también para esto, que ya estaba pagado, que ya estaba pagándose, mejor dicho, y que ya estaba dentro de la factura que todos los ciudadanos hemos venido pagando.

¿Es un problema del ciudadano el pagar tres veces por malas políticas? ¿Es una infraestructura sostenible esto que se está ideando? ¿De verdad necesitamos agua del Tajo, cuando ya dijimos que, cuando hubiera una emergencia, podríamos conectarnos al Jándula y de ahí traer el agua a la industria? Todas esas cuestiones no nos las resuelven tampoco.



Y en cuanto a la cifra, señor Sánchez, pues el millón, más del millón de euros que sostengo que el ayuntamiento va a tener que pagar o que le va a costar, y que eso lo va a recaudar, se lo va a recaudar, va a hacer además el trabajo de recaudador de impuestos, y le va a ceder después de hacer ese trabajo el dinero, esos impuestos, a la Junta de Comunidades, es un informe de Aguas de Puertollano. Entonces, le damos la veracidad que tienen estos técnicos, por supuesto que se la damos.

Y en cuanto a su afirmación de que solo se penaliza a quien gasta mal, a quien malgasta el agua, mejor dicho, ¿por qué ponen un fijo? En el fijo ya entran los justos con el agua, los que son conscientes de que el agua es un bien escaso, ahí entran todos. Entonces, si de verdad se penaliza a quien gasta mal, en este momento se está penalizando a todos. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor López.

Por puntualizar el comentario, señor López, que ha repetido varias veces hablando de la obra, pues el señor López evidentemente se refería al canon más que a la obra, pues la obra del ciclo integral del agua es el canon que nos está aplicando el gobierno regional.

Señor Manchón, yo sí que me gustaría decirle que este equipo de gobierno, cuando ustedes hablan siempre de que se ha subido el agua, este equipo de gobierno simplemente lleva a cabo la revisión del IPC que se firmó en el año 2009, que nosotros no firmamos evidentemente porque no estamos de acuerdo en lo que se firmó cuando se constituyó la empresa Aguas de Puertollano, pero no estábamos gobernando. Izquierda Unida ya estaba representada, no gobernando, representada aquí. No sé si estuvo a favor o en contra. El Partido Socialista sí que estaba a favor y ellos firmaron que se revisara el IPC todos los años. Está en contrato y simplemente este equipo de gobierno lo que viene es a revisar esa suba del IPC que está firmada, que no la hemos firmado nosotros, pero estamos cumpliendo el contrato. Nosotros no queremos subir el agua, es más, estamos trabajando para reducir los costes del agua.

Usted, señor Manchón, dice que este canon le parece bien o que le parece mal. Yo sinceramente, señor Manchón, no sé lo que se paga en Madrid, ni en Barcelona, ni en Galicia, porque realmente es que no me interesa. Me interesa que a mis ciudadanos de Puertollano no les pongan un canon que ya estamos pagando. Entonces, a mí lo que pague Madrid, evidentemente, sea del signo político que sea, me da exactamente igual y así lo voy a defender. Lo que no quiero es que me pongan un canon que ya estoy pagando.

Porque los ciudadanos de Puertollano, señor Sánchez, señor Manchón, están pagando ya el canon. Estamos pagando el agua por coger agua del pantano, estamos pagando por depurar nuestra agua y estamos pagando un canon que puso el gobierno, en este caso, en 2017, creo recordar, un canon extraordinario para pagar la infraestructura que se hizo del ciclo integral del agua y lo están pagando nuestros vecinos. Nuestros vecinos están pagando el coste que cuesta traer el agua, bombearla desde el pantano, clorarla y distribuirla en nuestra red. Ya lo están pagando. Este canon del señor Page a Puertollano solo nos aporta, pues eso, un impuesto y una tasa para que repercuta o que vaya a la Junta y que el señor, en este caso, Emiliano García-Page, pues lo reparta como él considere que lo tiene que repartir.

Desde que se hizo el ciclo integral del agua a la ciudad de Puertollano, el gobierno regional no ha dado absolutamente ni un euro en inversión en infraestructura hidráulica. Me parece muy bien que en aquellas poblaciones donde se invierte en depuración, pues se



pague parte con canon con la Junta, con Aguas de...o sea, en este caso, con la Agencia del Agua.

Y esta ley sale de la Consejería de Desarrollo Sostenible. Tenemos aquí al delegado, igual nos puede puntualizar un poco más, pero vuelvo a recordar, los ciudadanos de Puertollano ya están pagando este canon. Nosotros estamos pagando ya lo que costó la infraestructura hidráulica que se hizo en el ciclo integral del agua, estamos pagando el canon de depuración y el canon de abastecimiento, que le pagamos a la Confederación. Ya lo estamos pagando. No tenemos por qué pagar otro impuestazo que nos pone el gobierno regional.

Y señor Sánchez, usted ha leído y lo que se le olvida es una parte muy importante. Solo nos ha contado lo que nos va a costar la parte variable, pero no ha dicho que fijo, que es tasa fija, son 2 euros por contador todos los meses, 6 euros cada vez que venga la factura mínimo, 6 euros mínimo, más la parte variable. La parte variable sí la ha leído muy bien de este documento que nos envió la Junta a primeros de enero, pero no ha leído la parte fija porque no le interesaba, porque ustedes lo que vienen es, como siempre, a intentar no decir y aclarar a los ciudadanos lo que van a pagar. Simplemente, pues eso, que se quede por encima para que no se enteren de lo que van a pagar. Van a pagar todas las personas que tengan un contrato con Aguas de Puertollano mínimo 6 euros, más la parte variable que corresponda.

Esto es un impuestazo, es un tasazo y que nos viene impuesto, en este caso, por el gobierno de Emiliano García-Page, el Partido Socialista de la región. Y vuelvo a repetir para que quede muy claro, me da igual lo que se esté cobrando en Madrid. Yo lo que no quiero es que a mis ciudadanos de Puertollano nos pongan este impuestazo porque ya estamos pagando el canon, estamos pagando lo que nos cuesta transportar el agua, clorarla y distribuirla en nuestra ciudad. Intentaremos seguir y trabajar para que las pérdidas sean menores.

Y en cuanto a los números, señor Sánchez, pues sí, a nosotros nos gusta saber lo que nos van a costar las cosas. Y ustedes, en el gobierno regional, evidentemente ya tienen ese número porque esto es un afán recaudatorio, se llama, pero en vez de recaudarlo en la Junta, nos obliga a nosotros y a las entidades a que hagamos de fiscalizadores y de agentes tributarios.

La Junta no lo ha hecho antes, señor Sánchez, no porque ha tenido un detalle con los ciudadanos de esta región, no lo ha hecho porque no tenía los medios para hacerlo y empezar a recaudar antes. Y de hecho, ahora se está licitando una consultoría por importe de 1,2 millones de euros para que hagan de agentes tributarios, para que nos revisen a todos los ayuntamientos y que nos cobren este canon, que vuelvo a repetir, es un impuestazo y un tasazo que vamos a tener que pagar todos.

Si se habló en el Consejo de Agua, hombre, claro que se habló en el Consejo de Agua. Yo he hablado con los responsables de AQUONA para ver si nosotros podíamos soportar eso y Aguas de Puertollano. Evidentemente, quien tiene que ser sujeto pasivo, en este caso, la entidad que va a recaudar a todos los contribuyentes, lo asumirá evidentemente el contribuyente y aquellos que no paguen lo tendrá que asumir Aguas de Puertollano, que es quien tendrá que hacer esa liquidación en julio.

Pero, como bien dice el mismo documento que usted ha leído, se le ha olvidado leernos la parte del devengo. Usted no se la leyó cuando afirmó que hasta julio no hay que cobrar a los ciudadanos. No hay que cobrar a partir del 1 de enero. Viene en el mismo documento, en la última hoja del documento, señor Sánchez, se lo puede revisar.



Vuelvo a insistir, la subida, y hay que decirlo bien claro a todos los ciudadanos, estará rondando entre un 20 a un 30% cada vez que le llegue la factura. Cuando llegue a final de año, habremos pagado entre 24 euros mínimo, 24 mínimo, señor Sánchez; 2 por mes, 24 mínimos de fijo, más la parte variable. Nos podemos ir, una familia media, entre 24 a 30 euros al año de subida respecto a lo que se está pagando actualmente, en torno a entre un 20 a un 30%, señor Sánchez. Es este tasazo que nos pone el gobierno regional del Partido Socialista.

Y a la ciudad de Puertollano, para que quede claro, yo como alcalde me niego y me negaba a pagar este canon porque me parece que es un abuso para los ciudadanos. Pero a la ciudad de Puertollano, para que usted sepa lo que le va a repercutir, y si quiere luego le doy los números, porque parece que tienen problemas ustedes cuando calculan lo que es el dinero y el impuestazo que nos van a aplicar, está rondando en torno a 1.100.000 euros aproximadamente que se va a llevar la Junta y que no sabemos lo que nos va a revertir. Ese famoso 25% que se va a emplear en infraestructuras de municipios, no se ha dicho que el 25% que se lleva de mi dinero me lo vuelva a repercutir la Junta. No dice eso la ley. Dice que va a disponer ese dinero para lo que ellos consideren prioritario.

Yo no sé si realmente la Junta me va a devolver ese 25%, pero lo que tengo muy claro es que, si no se llevara este millón de euros, yo podría tener y disponer de ese dinero. Mis ciudadanos lo tendrían en su bolsillo y podríamos seguir invirtiendo para mejorar la infraestructura, que es lo que está haciendo este ayuntamiento, que es invertir y mejorar nuestra red. Porque la Junta no me está asegurando que el 25% de lo que se está llevando de mis vecinos lo vuelva a repercutir. Le vuelvo a repetir: desde el año 2009 la Junta no ha invertido ni un euro en infraestructuras hidráulicas en esta ciudad, ni un euro, señor Sánchez. Con lo cual, ahora la Junta viene a llevarse un millón de euros de los bolsillos de los ciudadanos.

La parte municipal es importante, pero la más importante es la parte de la industria, de nuestros hosteleros, de nuestros autónomos y, sobre todo, del pequeño, de las viviendas. El ayuntamiento tenía que aportar, en números para que usted lo apunte, por si luego se le olvida, en torno a 100.000 euros, pero, realmente, es que la parte doméstica y la no doméstica estamos rondando el millón de euros. Eso realmente se lo debería hacer ver el Partido Socialista, que dice que defiende en este caso a los ciudadanos y que hace política de izquierda. Esto no es ninguna política de izquierda, señor Sánchez. Se están llevando un millón de euros del bolsillo de los puertollaneros. y puertollanenses.

Yo creo que esta moción tiene mucho sentido, independientemente de lo que hayan hecho en otras comunidades autónomas. Yo, como alcalde, quiero decirle al señor García-Page, y que quede muy claro, que quite este canon que nos está gravando a los ciudadanos de esta ciudad, que ya estamos pagando lo que nos costó la infraestructura y lo que nos cuesta traer agua desde el pantano.

Simplemente, y usted lo sabe, el Partido Socialista, en este caso, en los últimos años no invierte en infraestructuras hidráulicas de esta ciudad. Los ciudadanos y el ayuntamiento están manteniendo toda la infraestructura. Estamos invirtiendo para renovar nuestras redes. La Junta no nos ha dado absolutamente nada.

Y sí que le pediría que no nos quite. Ya que no nos da, por lo menos que no se lleve todos los años ese millón de euros. Estamos hablando de un millón de euros este año. El año que viene la sanción es mucho mayor. Estamos hablando de que el año que viene quieren, en esta ley ya, si se aprueba, que también se pague por las pérdidas de agua a partir de un 25%.



Cuando se firmó en 2009, y se lo recuerdo por si usted no lo sabe, el compromiso que había es que esta empresa de Aguas de Puertollano iba a ir mejorando el rendimiento de esta ciudad y que se iban a ir amortizando esos costes de la infraestructura.

Eso no fue capaz de hacerse por la gestión que se estuvo llevando a cabo desde la empresa, por parte del socio privado y del socio público. Y tuvimos que poner un canon a nuestros ciudadanos, que lo puso el Partido Socialista, que era quien gobernaba, un canon para pagar la infraestructura porque, con lo que habían firmado, no eran capaces de pagar esa infraestructura.

Y ahora, sin pagar la infraestructura, porque les recuerdo que solo estamos pagando amortizaciones de intereses, no hemos empezado todavía a devolver ni un euro de lo que costó la obra, el señor García-Page nos pone un millón de euros al año, que tiene que salir de los bolsillos de los ciudadanos de Puertollano.”

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Tiene la palabra el señor Manchón.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Sí, gracias, señor Alcalde. Voy a intentar ser muy breve porque, la verdad, un Pleno que yo creo que iba a ser rápido se ha vuelto un tostón importante.

Mire, en la comisión del lunes formulé una pregunta. En la comisión de Medio Ambiente formulé una pregunta sobre la respuesta que hemos recibido de la Junta a la moción que presentó el grupo municipal de Izquierda Unida, que solicitaba o que pedía que se volviese a traer aquí la oficina de control de calidad del aire y que se realizase el estudio epidemiológico comprometido en el año 2018.

Pregunté, aunque ya sé la respuesta, si se hacía uso del sistema informático que el Gobierno regional habilitó en su día en el consistorio, a raíz de la respuesta que recibí en esta moción que presentamos y que decía textualmente:

“En 2018 se instaló un ordenador en un despacho del Ayuntamiento de Puertollano con acceso FTP a los datos temporales de las cuatro estaciones de Puertollano y un software para explotación de los datos, generación de partes y gráficos. Se desconoce si el Ayuntamiento hace uso de él, aunque el acceso FTP sigue activo y se puede utilizar en la actualidad.”

La concejala y el técnico de Medio Ambiente me indicaron que no sabemos ni siquiera qué ordenador es el que está recibiendo esos datos. Por lo tanto, a día de hoy no se está haciendo absolutamente nada.

En este caso, decirle que usted lleva ya diecinueve meses gobernando la ciudad. El problema de la contaminación no es un problema ocasional, es incluso un problema que se repite año tras año, los sistemas de alerta, en los que hay que informar y en los que se rebasa la alerta. Por lo tanto, creo que es importante que desde el Ayuntamiento pongamos los medios necesarios para recibir lo antes posible esos avisos.



Más allá de la respuesta que se me dio, que existe una aplicación en la que las personas que están inscritas o suscritas reciben una alarma, sí es cierto que no toda la población lo está. También le pido que, en caso de que volvamos a superar —que lo haremos a lo largo de este año— los niveles de alarma, no digo ya de aviso, sino de alarma, cuando se sobrepasan de manera importante los niveles de contaminantes, como pueda ser el ozono, se pongan los medios a través de los paneles informativos del Ayuntamiento, que están repartidos por la ciudad, a través de la aplicación del Ayuntamiento, que han puesto en marcha hace pocos meses... Como ustedes quieran.

Yo puedo hacer sugerencias, pero son ustedes los que están gestionando. Que se dé una alarma o una alerta inmediata a la población para que las personas que tengan afecciones respiratorias o enfermedades crónicas no salgan a la calle, para que los niños no realicen actividades en el patio si están en horario escolar, o que los padres también estén sobre aviso si tienen pensado salir a la calle con ellos.

Es simplemente este el ruego: saber si van a hacer alguna medida para que puedan tener acceso a estos datos FTP que la Junta nos manda a diario y que pongan los medios para que tengamos las mejores condiciones y las mejores herramientas para dar avisos a la población sobre un problema que ha sobrevenido por la actividad industrial de nuestra ciudad. Nadie está hablando de que tengamos que cerrar el complejo industrial o que no tengamos que tener actividad industrial en Puertollano, sino que pongamos remedio a un problema que es consecuencia también de nuestra naturaleza industrial. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal? ¿Señora Esther?”

D^a. MARÍA ESTHER GÓMEZ HERVÁS (VOX): “Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo Municipal Vox trae a Pleno un ruego tras las quejas de algunos ciudadanos en relación a los socavones y baches que se han ocasionado por el trasiego diario de camiones de gran tonelaje y grúas que acceden a las obras de la construcción del nuevo hospital de Puertollano. En concreto, es la calle Malagón. Como pueden ver, hay socavones de gran profundidad. Algunos de ellos invaden el carril de la calzada, obligando a los conductores a cambiarse de carril por el peligro que esto puede suponer para los viandantes. Entonces solicitamos al equipo de gobierno algún plan de actuación para solventar esto, ya que en los últimos días se ha visto acrecentado por el incremento de lluvias y para evitar males mayores. Muchas gracias.

Y también tenemos una pregunta de cara a la próxima celebración de la Semana Santa: si este año la procesión de Viernes Santo va a contar con acompañamiento musical. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias. ¿Señor Canal?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Sí, únicamente un ruego. Que me permita dirigirme al equipo o al grupo municipal socialista. Pues bueno, llevo un tiempo pensando y no sabía exactamente el foro, entonces creo que, supuesto que atañe a la política e indirectamente a un ex compañero suyo, pues he decidido que sea aquí.

El otro día me mandaron una viñeta en la que pues salgo representado junto a miembros del equipo de gobierno en relación al tema del Winter y en la que el bocadillo en el que se me pone, pues pone la frase: “Ahora hay que meter en la cárcel al puto Chinín ese”. Entonces creo que ese tema que hubo, que ciertamente pues fue al inicio de la de la legislatura, creo que ya me conocen ustedes, no es ni mi forma de hablar habitualmente ni es mi forma de actuar, entonces lo único que quería dejar claro, porque claro, desde internet



es muy fácil lanzar las cosas, pero luego no sabemos a quién dirigirnos, que saben ustedes que jamás en mi ánimo ha estado ni tomar revancha personal contra ningún concejal presente o pasado del Partido Socialista ni que mis formas de hablar son esas. Con lo cual, que lo reciban ustedes como los compañeros de quien en su día estuvo sentado aquí y son hoy los que están ustedes. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. ¿Por parte del grupo socialista? ¿Señora Mazarro?”

D^a. ANA BELÉN MAZARRO TORRES (PSOE): “Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas. Traigo dos preguntas.

Hace un momento, exponiendo el argumentario sobre el canon del agua, decía usted, señor Alcalde, señor Ruiz, que a ustedes, al Partido Popular, les gusta saber lo que cuestan las cosas. A nosotros, al Partido Socialista, y nos consta que a la ciudadanía también, le gusta saber lo que cuestan las cosas.

La primera pregunta que le traigo es: ¿cuánto le ha costado al Ayuntamiento esta programación? Esta, la de la pasada Navidad.

Según declaraciones del concejal que informó a la ciudadanía a través de los medios en rueda de prensa a principios de diciembre, la programación de Navidad costaría unos 53.000 euros. En la escasa y breve valoración que hizo el 7 de enero, afirmaba que la cabalgata había costado 15.000 euros.

Estos son los únicos datos en este sentido que se han hecho públicos y que han llegado a la ciudadanía. Creemos que en ambas valoraciones se ha quedado más bien corto. No salen las cuentas, señor Alcalde, sobre el coste de las diferentes actividades que ustedes programaron para Navidad y que se han ido desarrollando desde el 5 de diciembre al 5 de enero, que es la programación que les he mostrado y que ustedes tienen en su web municipal, han publicitado en redes sociales y han hecho dípticos: las luces, las decoraciones, la publicidad, la programación del auditorio, la programación en la calle, en diferentes espacios municipales también, carpas, mercadillo, la Central de los Sueños, caramelos, cabalgata, vehículos, chocolatada, entre otras muchas que recoge este programa.

No salen las cuentas, señor Ruiz. Malo es que no informen a los grupos municipales, al resto de grupos municipales que formamos parte de la corporación, sobre cuestiones como esta en los órganos competentes, que no nos den la información sobre los costes de las diferentes programaciones en las distintas épocas del año, pero peor y más preocupante es que no den cuenta a la ciudadanía y, si lo hacen e informan a la ciudadanía, lo hacen de forma no veraz. Como estamos viendo aquí, los números no casan, no cuadran.

Por lo que les repito de nuevo la pregunta: ¿cuánto ha costado realmente a nuestro Ayuntamiento esta programación, la programación de Navidad 24-25? Lo repito y la vuelvo a enseñar para que tengan claro que es esta, la que ustedes han publicitado desde el mes de diciembre y durante toda la Navidad.

Otra pregunta más. A finales de cada año, se viene trayendo al Pleno, para su debate y aprobación, el plan normativo que corresponde al año siguiente, el Plan Normativo Municipal. El año pasado, en 2023, se presentó el del 2024, concretamente en diciembre del 2023 y este año ya estamos casi en febrero y no hemos tenido noticias ni a través de comisiones informativas, ni de ninguna Junta de Portavoces, nada sobre el Plan Normativo.



La pregunta es esa: ¿tiene usted pensado traer al Pleno el Plan Normativo Municipal para el 2025?

Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Mazarro. ¿Señor Sánchez?”

D. CASTO SÁNCHEZ GIJÓN (PSOE): “Muchas gracias, señor Presidente.

Metíamos el pasado 22 de enero, a través del registro electrónico del Ayuntamiento, a su página personal, una solicitud en la que, al amparo de los artículos 77 de la Ley de Bases de Régimen Local y 14.1 del ROF, solicitamos, en aras de la transparencia, la participación y el buen gobierno, representación para participar en las reuniones de la Mesa Permanente de Contratación, como grupo mayoritario de esta corporación municipal, dado el interés de desarrollar eficazmente el desempeño de nuestras funciones como concejales de este excelentísimo Ayuntamiento, situación esta que hemos comprobado que nos recoge y nos asiste el desarrollo normativo. Concretamente, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Estado, donde efectivamente se contempla la posibilidad de que los grupos de la oposición participen en este órgano, es verdad que, salvaguardando la representatividad de un tercio del total de los componentes de la mesa en cuanto a representación corporativa.

Me gustaría saber qué decisión han tomado en este sentido, ha tomado usted en este sentido. Muchas gracias.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Sánchez. ¿Señor Hijazi?”

D. ZEYD HIJAZI QUILES (PSOE): “Muchas gracias. Le voy a trasladar dos cuestiones que nos comenta la ciudadanía acerca de dos espacios de la ciudad.

Uno es un entorno natural, que es la Dehesa Boyal. Hemos visto que hemos tenido la buena noticia de que se va a adaptar, se van a realizar las reformas en el aula formativa con la aportación de la empresa Renovalia. Lo que quería saber era acerca del espacio concreto de lo que es la piscina, del entorno de la piscina, si para este verano se está actuando de alguna manera para reformar el vaso de la piscina, que parece ser que presentaba desperfectos o era necesario hacer reparaciones, y si para este verano va a poder estar abierta y se pueda disfrutar y si se va a trabajar en algún modelo de gestión, si se va a externalizar o cómo se va a gestionar eso.

Por otro lado, otro espacio que está en el casco urbano, que es el mercado de abastos. Hemos visto también que se han realizado obras de impermeabilización y se estaban haciendo mediciones para adaptarlo a un espacio gastronómico, mercado abierto o algo así. Lo que quería saber, y así nos lo trasladan, es la preocupación que había siempre con la problemática de tanto tiempo atrás sobre las dificultades que tenía de funcionamiento el sistema de climatización. ¿Se está trabajando en ello? ¿Este verano, cuando vengan las altas temperaturas, va a estar en correcto funcionamiento o qué se está haciendo?

Nada más. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Hijazi ¿Señora Caballero?”

D^a. NOELIA CABALLERO ROMERO (PSOE): “Gracias, señor Presidente.



El pasado marzo, la UNESCO declaró, como saben, el Geoparque de los Volcanes de Calatrava, lo cual nos llenó de orgullo, ya que trabajamos muy duro durante la pasada legislatura para que así fuera. A día de hoy, esos proyectos que iniciamos se siguen poniendo en marcha y, como digo, fue un orgullo porque, no sé si tienen el dato, pero de 17 geoparques que están aprobados en toda España, nosotros somos el segundo en conseguir esa declaración a la primera. El primero es Villuercas-Ibores-Jara, y nosotros hemos conseguido esa declaración también a la primera.

Algunos de los expertos, y como no puede ser de otra manera nosotros coincidimos, ya opinan que solo el Carbonífero de Puertollano tiene entidad suficiente como para constituir un geoparque. Y es que, cada avance en las excavaciones, creo que además ayer se publicaba una nota de prensa que me alegró mucho, nos desvela datos de gran relevancia y nos desvelan también los orígenes.

Creemos que el Monumento del Carbonífero es un monumento muy identitario de la ciudad de Puertollano, por su relación, sobre todo, con la minería, y es por esto que nos preocupa sobremanera la protección del ripple, y más con las lluvias de los últimos días. En la pasada legislatura, a petición de la Junta de Comunidades, hicimos, tapamos la parte que entonces estaba descubierta del ripple con los medios que teníamos a disposición. Fue un tapado temporal, precisamente para evitar la degradación durante los meses, sobre todo de invierno, donde las inclemencias meteorológicas hacen que este ripple se degrade.

Nos preguntamos si se está poniendo algún medio, si hay algo ya iniciado, dado que la superficie, además, es grande, pues si hay algún tipo de protección, temporal aunque sea, hasta que se llegue a una solución definitiva que permita que se continúen, por un lado, las excavaciones, que se proteja, por otro lado, y que al mismo tiempo se pueda visitar.

Y, bueno, esto como pregunta. Y derivado, pues un ruego: que hablen con las administraciones, que trabajen conjuntamente con Diputación, que es responsable de este proyecto de Geoparque, y también con la Junta de Comunidades para preservarlo temporalmente, como decía, al menos con algún tipo de cubrimiento, el que se considere adecuado y, sobre todo, que la capacidad económica permita, porque incluso esto podría llegar a derivar, esperemos que no sea así, en sanciones, porque este ripple está protegido por la Ley 9 de Castilla-La Mancha de Conservación de la Naturaleza.

Así que nada más, espero que atiendan estas peticiones. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias. ¿Señor Sánchez?”

D. MANUEL SÁNCHEZ CABALLERO (PSOE): “Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, trasladarle un ruego desde Juventudes Socialistas con respecto a las obras de la calle Menéndez Pelayo. Desde Juventudes Socialistas informamos al gobierno municipal que algunos vecinos han experimentado malestar por el hecho de no saber qué es lo que se estaba haciendo en su propia calle ni el motivo de dicha obra. No queremos poner en duda ningún tipo de actuación que conlleve una mejora y accesibilidad en las calles de nuestra ciudad, pero rogamos que, la próxima vez que se acometa algún tipo de actuación de este tipo, se hable con los vecinos a modo informativo, por el medio correspondiente, para que puedan saber qué está ocurriendo. Es cierto que posteriormente se subió un escrito a las redes del ayuntamiento explicando la actuación, pero para entonces ya había vecinos y vecinas, así como propietarios y propietarias de negocios, con los ánimos caldeados.



Lo siguiente es una pregunta con respecto a una farola, bueno, donde había una farola, en la calle Juan Bravo, a la altura del número dos, que ha desaparecido y lleva muchos meses sin estar, y en su lugar ha quedado este hueco. Entonces, nos gustaría saber qué actuación se está llevando a cabo, si se va a dejar así o, por lo menos, que tomen ahí una medida.

Y, por último, hacerle una pregunta al señor Trujillo con referencia, una vez más, a la no celebración de un trofeo de interés nacional. Voy a leer sus declaraciones, que hacía solamente hace un año, en las que decía:

"Javier Trujillo, el concejal de deportes, subrayó la magnitud de este evento al destacar que se jugarán 140 partidos, involucrando a alrededor de 600 jóvenes futbolistas. La acompañante marea de familiares y aficionados estimada es de unas 1.500 personas diarias, que generará un ambiente inigualable y un considerable impacto positivo en la ciudad."

Esto no lo digo yo, lo decía usted. Estamos hablando del Trofeo Dragón. Todos sabemos no solamente de la repercusión, sino también sabemos que es un trofeo privado y que, como tal, pueden llevárselo donde quieran y hacer lo que quieran con él. El caso es que esta vez no se va a celebrar aquí en Puertollano y que se va a ir a Ciudad Real.

Entonces, mi pregunta sería si usted, como concejal y a modo personal, se ha reunido con los organizadores de este evento para la implantación de este año.

Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Sánchez. ¿Señora Caballero?"

D^a. NOELIA CABALLERO ROMERO (PSOE): "Discúlpeme, señor Alcalde y discúlpeme señores Concejales, que se me ha olvidado una cuestión que quería comentar muy rápidamente. Decirle al señor Canal que, aunque agradecemos ese tono conciliador sobre ese cómic publicado, nosotros no tenemos nada que ver con el cómic. Entendemos que no deja de ser simplemente humor y, si acaso tuviera usted algún tema que resolver, que hacer o conocer, creemos que sería al señor Jesús Caballero a quien más le correspondería esta explicación que usted ha dado. Gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señora Caballero. ¿Algún ruego o alguna pregunta más? Bueno, pues le cedo la palabra primero al señor Trujillo, que conteste al señor Sánchez."

D. JAVIER TRUJILLO GONZÁLEZ (PP): "Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos.

Con respecto a la pregunta que formula usted, señor Sánchez, tengo que decir que nosotros no nos hemos reunido este año ni tenemos ninguna propuesta, ni de palabra ni por escrito, de manera formal por la entidad que forma la Copa Dragón, que al final, como usted bien ha dicho, es un ente privado.

También ellos han decidido, de manera unilateral, sin contar con la opinión de este equipo de gobierno, marcharse a Ciudad Real para hacer el evento de la Copa Dragón.

Y también un poco comentar la disposición que ha tenido este equipo de gobierno con respecto a hacer este evento, ya que en 2023 este evento recibió 2.500 euros del



ayuntamiento y 3.000 de diputación, y en 2024 pasó a incrementarse la partida considerablemente, de manera que se le dio 5.000 euros por parte del ayuntamiento y 4.000 euros por parte de diputación. El dinero de la diputación fue gestionado también por el ayuntamiento, que en 2023 no lo fue.

Entonces, quería dejar patente que la intención del ayuntamiento siempre ha sido apoyar, incluso incrementar la partida en la medida de lo posible, y no tenemos conocimiento de por qué se ha marchado este evento a Ciudad Real. Muchas gracias.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Trujillo. Pues por contestar tanto ruegos como preguntas.

En primer lugar, al señor Manchón, siento que realmente el Pleno haya sido un tostón. Yo creo que el Pleno puede ser más o menos aburrido, pero se debaten cosas muy importantes para la ciudad y lamento que para usted sea un tostón cuando estamos debatiendo cosas que afectan a los ciudadanos de nuestra ciudad.

En cuanto a su escrito exigiendo o diciéndonos qué se está haciendo con esos datos, evidentemente ese ordenador, como bien le dijo el técnico y la concejala, el técnico jamás usó ese ordenador. Ese ordenador lo usaba una anterior concejala que estaba ejerciendo esas labores y era la que tenía acceso con las claves a la información y al software del FTP, son palabras del técnico. Se le puede preguntar a él en la próxima comisión, le puede preguntar, pero más allá de si tenemos el ordenador o no, como usted sabe y se le dijo, tenemos acceso a la información FTP. Es una información que viene en bruto, que no viene depurada y realmente nosotros, según el Real Decreto 102/2011, no tenemos esa competencia. Eso viene en la ley, en el Real Decreto, corresponde a la administración y no podemos dar datos que nos lleguen a este ayuntamiento. Tienen que depurar esos datos y, en este caso, quien tiene que validarlos es la propia consejería.

Lo que se ha hecho por parte del ayuntamiento es que en la página del ayuntamiento va a estar directamente, se puede acceder a los datos diarios de la calidad del aire tanto de la Junta como del propio ministerio, donde viene la valoración de si es calidad aceptable, bueno, tenemos alertas, pero es la propia... en este caso el ayuntamiento no tiene ninguna responsabilidad ni tenemos que asumir esa competencia más allá de que pongamos medios para poner esas alertas, que a día de hoy la está haciendo la Junta.

Vuelvo a repetir, el Real Decreto 102/2011 lo que dice es que el ayuntamiento no tiene esas competencias y lo está haciendo en este caso la comunidad autónoma. El ayuntamiento sí que informa a través de nuestra página web de cómo están los datos reales de esas cuatro estaciones cada vez que la consejería actualiza los datos y también hay un enlace a la página del ministerio.

En cuanto a la señora representante de Vox, las obras del hospital, se va a mandar a los servicios para que realmente vayan tapando esos baches y, sobre todo, después de esta lluvia, son más pronunciados. También se va a hablar con la parte del hospital. Evidentemente, ellos están entrando y saliendo, tendrán una responsabilidad. Se revisará con ellos, con el jefe de obra, cuál es la actuación y, en este caso, las fianzas que se dieron en su día. Va a haber tráfico pesado. Cualquier inversión que hagamos, más allá de la inversión para que la circulación sea más o menos con seguridad durante estos días y durante el periodo que duren las obras, pues se hará por parte de los servicios municipales ese bacheo. Pero una vez que termine el hospital, evidentemente, habrá que hacer una actuación mucho más fuerte, reparando toda la calle.



En cuanto a la Semana Santa, puedo adelantar que se está negociando con las bandas locales para que, sí que se acompañe. Todavía no se ha cerrado el acuerdo definitivo. Ya hay conversaciones diciéndole y se le ha pedido que, evidentemente, acompañen a los pasos en Semana Santa, pero todavía no hemos firmado el acuerdo, con lo cual, sí que existen esas conversaciones, pero no se ha acabado de cerrar el acuerdo.

A la señora Mazarro, en cuanto a la programación, usted ha hecho la pregunta en Pleno, se le traerá en el siguiente Pleno. No sé exactamente los datos porque no estoy en ese día a día de los datos. Entiendo que los 50.000 o 53.000 euros de la programación navideña se refiere a la parte de festejos, a la cual habrá que sumar, pues, la parte del auditorio, de cultura que se haya hecho, incrementando esta programación navideña. Yo entiendo que los 53.000 euros se refieren simplemente a la concejalía de festejos. Pero a la solicitud que usted hace, nosotros en el próximo Pleno traeremos toda la información, al igual que le contestaremos por escrito la solicitud que nos han hecho por escrito de los costes de la cabalgata y del tren que nos ha hecho el grupo socialista por escrito. Nosotros sí que, aunque tengo que reconocer que algunas veces lo entregamos tarde, pero entregamos absolutamente toda la información que ustedes nos solicitan. Cosa que anteriormente, pues, como ustedes conocen, no se hacía y se quedó en el limbo muchas preguntas sin respuesta de los grupos de la oposición.

En cuanto al plan normativo, pues evidentemente se tendrá que revisar y si no se ha traído al Pleno, pues se tendrá que hacer.

Al señor Sánchez, decirle que se está viendo el escrito de la presentación que ustedes nos solicitaban, que es el tema de participar en la mesa de contratación. Por nuestra parte no hay ningún problema, le contestaremos por escrito. El servicio jurídico y Secretaría le contestará. No tenemos ningún problema en que asistan. Saben que hay dos mesas de contratación funcionando, que la gente que participa en la misma intentamos y ampliamos la mesa de contratación para que fueran mucho más ágiles y el departamento de patrimonio y contratación y que pudiéramos intentar agilizar tantos y tantos contratos que tenemos pendientes y licitaciones.

Al señor Hijazi, decirle que la Dehesa Boyal, como bien se ha anunciado, estamos redactando un proyecto para la recuperación del aulario. Y en cuanto a la piscina y todo el entorno de la Dehesa Boyal, estamos estudiando ver cómo podemos recuperar todo el entorno. ¿Se va a poder abrir la piscina este verano o no? Lo dije en el anterior Pleno que se hizo esta pregunta. Yo abriré la piscina cuando considere que el servicio que se está dando es correcto, el que se merecen los ciudadanos de Puertollano, más allá de las reparaciones del vaso, que no existen como tal, esas reparaciones que todo el mundo habla, que el vaso hay que reparar, no. El vaso está bien. Esa piscina tiene un problema y se lo digo a título informativo, que como la lámina de agua no es muy grande, la gente puede estar mucho tiempo, al final de estar los pies en contacto con el agua mucho tiempo, se producen muchos cortes porque la piel, evidentemente, pues se reblandece y es el mayor problema que tiene este vaso. No es que esté mal el solado ni que corte ni nada, simplemente que la gente y los niños están mucho tiempo en el agua porque permite eso esta piscina, que no cubre y simplemente eso, se reblandece la piel y se producen mucho más cortes que en una piscina habitual, que cuando te metes, pues tienes que nadar porque prácticamente no haces pie.

Se abrirá, señor Hijazi, cuando podamos y estamos trabajando para intentar recuperar ese complejo que tenemos allí de restauración para que podamos dar un servicio acorde a todo el entorno y a los ciudadanos de Puertollano. Se sigue trabajando, al igual que estamos trabajando en el aulario y en el resto de edificación que comprende todo el entorno, tanto la ermita, que, como todo el mundo sabe, se ha hundido o se está hundiendo



la cubierta. Se está haciendo un proyecto también para la rehabilitación de la cubierta de la ermita.

A la señora Caballero, decirle... Bueno, y antes de la señora Caballero, ya termino, señor Sánchez. El tema de las calles, pues evidentemente tenemos que apuntarnos que hay que contarle a los vecinos lo que se va a hacer en su zona de actuación, porque al final, en este caso, que es un cambio de dirección, afecta mucho y la gente no sabe lo que está pasando. Es cierto que es un problema en este caso, y lo tenemos que asumir, de comunicación. Deberíamos contárselo a los vecinos antes y así lo haremos en las siguientes obras que acometamos.

El tema de la farola, no le puedo decir qué ha pasado. Nos informaremos y en el siguiente Pleno le contestaremos.

A la señora Caballero, decirle que, pues evidentemente, nosotros nos preocupamos también por este monumento natural del carbonífero. Nos hablaba usted de la protección, que qué vamos a hacer, que qué estamos haciendo. Viene un poco a decir o vengo a decir lo que le he dicho al señor Manchón. Desde el momento que el carbonífero se declara monumento nacional natural, en este caso por parte de la Junta, la responsabilidad de proteger y cuidar el patrimonio es de la consejería, es de la Junta. Nosotros, como ayuntamiento, vamos a poner todos los medios que estén a nuestra disposición para conservar, en este caso, nuestro patrimonio y este ripple que evidentemente, pues, está siendo afectado. Bueno, sí, hay una petición por parte de este ayuntamiento. En el momento que se hace la petición, ya forma parte del... Sí, señora Cabero, luego le pasaré la información. Está incoado. Una vez que está incoado, tiene las mismas características que el monumento natural. Está incoado, con lo cual ya pertenece al monumento natural, aunque todavía falta el papelito por parte de la consejería. Lo que dice que está incoado porque está dentro de este entorno y este patrimonio es que la consejería, evidentemente, tiene todas las características y todas las protecciones que si estuviera ya nombrado monumento natural.

Si la consejería dijera que no se mete dentro del monumento natural, evidentemente queda otra vez liberado, pero a día de hoy, simplemente la incoación ya le protege igual que al resto que sí que están en monumento natural Revíselo porque le puedo asegurar que estoy en lo cierto porque lo he comentado durante estos días con los responsables de la consejería. La protección tiene que ser, en este caso, por parte de la consejería. Yo lo que sí que le puedo decir es que hay una partida presupuestaria que tenía desarrollo sostenible, en torno a 1.800 euros, para proteger este ripple, y cuando iban a hacer las labores de protección, que consistían principalmente en un geotextil y echar arena encima, evidentemente los técnicos que están trabajando en este caso en los procesos de investigación han dicho que eso no tiene ningún sentido, que hay que buscar otro tema de protección. Yo estoy hablando con el técnico de la consejería para buscar la mejor solución de protección, pero no es un tema del ayuntamiento. El ayuntamiento no se niega a que se proteja el ripple. Evidentemente estamos trabajando, estamos haciendo unos miradores para que la gente pueda venir y los científicos puedan venir a visitar nuestro monumento natural.

Y que hablemos de sanciones... La responsabilidad de la protección, en el momento en que se ha declarado monumento natural será de la Junta. No sé si la Junta se va a sancionar a sí misma. Yo no voy a poner ningún impedimento porque la Junta tome las medidas que tenga que tomar para proteger el ripple. Puedo estar a favor de unas u otras. Entiendo que sí lo vamos a tapar, pues no tiene ningún sentido; habrá que buscar una solución de protección para que la gente lo pueda ver, y en eso se está trabajando, y en eso estoy trabajando yo con los responsables de la consejería. Pero la responsabilidad real es



de la consejería, no es de este ayuntamiento. Cuando usted me habla de sanciones, no sé si ellos mismos se van a sancionar a sí mismos. Entiendo que ellos son los principales artífices, en este caso, o protagonistas, que quieran proteger este patrimonio, que no es de la ciudad de Puertollano solo, sino que es, en este caso, de todos los ciudadanos del mundo. Y vamos a trabajar por protegerlo, y estamos, y vamos a proponer nosotros desde el ayuntamiento cómo consideramos que se tendría que proteger.

La primera está muy clara: hagamos una estructura que la gente, con un paseo al lateral, lo puedan ver, que esté protegido de la climatología. ¿Quién paga eso? La Junta ha dicho ya que no. ¿El ayuntamiento tiene que pagar eso? ¿Esa protección la tiene que pagar el ayuntamiento? Habrá que buscar financiación y hacer lo que corresponda para que no se deteriore este patrimonio, que es de todos. Yo tengo claro que como ayuntamiento no tengo que proteger ni hacer una estructura, o sea, se está haciendo una inversión que viene con fondos europeos, donde está participando Diputación, Junta, y realmente la mayor aportación viene de fondos europeos. Habrá que hacer otro proyecto, otra petición para hacer una cubrición como Dios manda y que se pueda visitar.

A día de hoy, lo que tenemos que hacer con 1.800 euros, evidentemente, más allá de poner un geotextil y echar arena, yo creo que se va a poder hacer bien poco. La consejería a día de hoy no tiene más presupuesto. Estamos buscando otra alternativa, pero evidentemente va a costar más dinero y habrá que solicitar el dinero a quien corresponda, que es quien tiene que proteger y velar por un monumento natural.

Muy bien, pues... Perdón, se me olvidaba la climatización del mercado. La climatización del mercado, como todo el mundo sabe y se ha informado, se está haciendo un levantamiento para intentar hacer propuestas de diseñar un nuevo gastromercado en alguna zona concreta de nuestro mercado. Esto no es un proyecto, es simplemente unas propuestas de ideas para ver cuál se decide, y a partir de aquí, pues contratar el proyecto.

La climatización del mercado se viene reparando en los últimos años. A día de hoy, la climatización del mercado, el principal problema es que enfría en unos sitios mucho, en otros pocos, pero es el diseño que tiene el mercado. Cuando se tenga claro qué proyecto hay que hacer de gastromercado, veremos o meteremos una partida, si hay que diseñar la climatización del propio mercado. Pero el propio mercado, a día de hoy, está funcionando con la climatización que tiene diseñada. Nos guste o no, es lo que hay diseñado, y contra eso no podemos luchar. Otra cosa es que las máquinas no funcionaran, que no tuviéramos climatización ni calor ni frío, pero a día de hoy ese tema está solucionado.

Por mi parte, nada más. Se levanta la sesión de este Pleno.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión, siendo las trece horas y diecisiete minutos del día al principio indicado, de todo lo que, como Secretario, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

